

## INFORME DE FIN DE GESTIÓN

**DE:** Federico Valerio, Director General de Comercio Exterior

**PARA:** Anabel González, Ministra de Comercio Exterior  
Fernando Ocampo, Viceministro de Comercio Exterior  
Ricardo Zúñiga, Director General de Comercio Exterior designado

**CC:** Rolando Chavarría, Director de Recursos Humanos de COMEX  
Graciela Vargas, Directora de Recursos Humanos de PROCOMER

**ASUNTO:** Entrega formal del informe de fin de gestión

**FECHA:** Viernes, 02 de marzo de 2012

---

### I. PRESENTACIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto por el inciso e) del artículo 12 de Ley General de Control Interno, Ley No. 8292 del 4 de setiembre de 2002, se presenta el siguiente informe de fin de gestión, para la evaluación de resultados y rendición de cuentas de la gestión realizada por la Dirección General de Comercio Exterior (DGCE) durante el período comprendido entre mayo de 2010 y febrero de 2012, en consecución de los objetivos y metas institucionales encomendados al Ministerio y en particular a esta Dirección.

Acatando las directrices establecidas al efecto como marco básico orientador de la Contraloría General de la República (CGR), este informe detalla los resultados de la gestión realizada por la DGCE, incluyendo información relativa a la labor sustantiva institucional a su cargo, los principales logros alcanzados durante la gestión, el estado de los proyectos más relevantes, sugerencias para la buena marcha de los asuntos a su cargo, el estado de la autoevaluación del sistema de control interno y acciones relacionadas con su fortalecimiento, aspectos relevantes en torno a la administración de los recursos financieros asignados, el estado de cumplimiento de las disposiciones o recomendaciones relevantes emitidas durante el periodo por la CGR u otros órganos de control externo, así como de la Auditoría Interna del Ministerio, y otros asuntos de relevancia.

El desarrollo de estos elementos se ha dividido en tres secciones: 1) contiene los resultados de la gestión e información relacionada con esta labor sustantiva; 2) especifica asuntos relativos al sistema de control interno y otros temas de naturaleza administrativa en donde la DGCE ha detentado responsabilidad; 3) enumera los aspectos pendientes y sugerencias para la buena marcha institucional. Finalmente, se incluyen como anexos el organigrama institucional, una sección sobre la estructura de responsabilidad del ministerio y la distribución de responsabilidades de los funcionarios.

## II. RESULTADOS DE LA GESTIÓN

Esta sección incluye información relativa a la labor sustantiva institucional de la DGCE, los principales logros alcanzados, el estado de los proyectos más relevantes y, cuando corresponde, sugerencias para la buena marcha de los asuntos referidos.

La labor de la DGCE se encuentra alineada a los objetivos estratégicos del Ministerio de Comercio Exterior (COMEX). La agenda de comercio exterior nacional se organiza, por lo tanto, en los tres pilares de la plataforma de comercio exterior. El primero consiste en consolidar, ampliar y racionalizarla; el segundo busca optimizar su funcionamiento; y el tercero procura maximizar su aprovechamiento.

El estado de situación y los principales resultados alcanzados en torno a estos tres pilares se detallan individualmente, a continuación.

### **II.1 Consolidar, ampliar y racionalizar la plataforma de comercio exterior**

- **América del Norte**

En el caso de América del Norte, la plataforma de comercio exterior de Costa Rica está integrada por los tratados de libre comercio vigentes con: Estados Unidos (2009), México (1995) y Canadá (2002). En este sentido, la DGCE fue responsable de asegurar la efectiva administración e implementación del tratado con Estados Unidos y dinamizar el comercio con este socio comercial; modernizar las disposiciones del tratado con México; y evaluar la necesidad de actualizar el tratado con Canadá y lanzar el proceso de su modernización.

- **Estados Unidos**

Con el objetivo de asegurar la efectiva administración e implementación del Tratado de Libre Comercio República Dominicana-Centroamérica-Estados Unidos (CAFTA DR), en el período 2010-2011 se activó la Comisión de Libre Comercio, máximo órgano del tratado, y el trabajo de los siguientes Comités: comercio de mercancías, comercio agropecuario, asuntos sanitarios y fitosanitarios, obstáculos técnicos al comercio, y creación de capacidades relacionadas con el comercio, los cuales conforman su institucionalidad.

En el marco de esta institucionalidad, en el período comprendido entre mayo de 2011 y febrero de 2012 se realizaron diversas reuniones de los órganos de administración del tratado. La DGCE coordinó, preparó y ejecutó:

- Reunión de la Comisión de Libre Comercio integrada por los Ministros de Economía y Comercio Exterior el 23 de febrero de 2011 en El Salvador, donde se adoptaron: reglas modelo de procedimiento, código de conducta, listas de árbitros, cobertura de contratación pública, establecimiento de comités, correcciones y acumulación de textiles, y actualización a la IV Enmienda del Sistema Armonizado de las reglas de origen. Adicionalmente, se lanzaron iniciativas sobre facilitación de comercio; apoyo a pequeñas y medianas empresas y directorio de textil.

- Reunión de Coordinadores del CAFTA y de Viceministros de Comercio de los países miembro: durante los días 27 y 28 de octubre de 2011 en Washington D.C. con el fin de dar seguimiento a las labores de administración del tratado. El principal resultado de estas reuniones fue la adopción de la decisión de la Comisión de Libre Comercio del CAFTA DR sobre el nombramiento para las listas de árbitros y la decisión relativa a las directrices comunes para la interpretación, aplicación y administración del Capítulo Cuatro del Tratado de Libre Comercio República Dominicana –Centroamérica –Estados Unidos y su Anexo.

La DGCE impulsó el cumplimiento de los procedimientos jurídicos aplicables para la entrada en vigencia de todas las decisiones mediante la emisión y publicación de los decretos ejecutivos con los que se implementan las decisiones. Estos documentos están disponibles en:

<http://www.comex.go.cr/tratados/vigentes/cafta/administracion.aspx>

Todas las publicaciones fueron debidamente notificadas a través del depositario del tratado, la Organización de Estados Americanos.

- Comité de Creación de Capacidades Comerciales del CAFTA-DR en octubre de 2011 en Washington, D.C. En la reunión, los miembros del CAFTA DR revisaron los términos de referencia para la operación del Comité, aprobados en 2010, y acordaron que de conformidad con sus disposiciones, Costa Rica presidirá el Comité y será sede de su próxima reunión en 2012. Adicionalmente, se realizaron varias presentaciones sobre oportunidades en el mercado de Estados Unidos para productos frescos de la región y sobre temas de facilitación del comercio. A su vez, los países discutieron sobre posibles proyectos regionales en materia de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias. También se llevaron a cabo reuniones bilaterales entre países y donantes, dirigidas a dar seguimiento a los planes nacionales de acción de los países y, en particular, a los intereses existentes en el área de MSF.
- Taller sobre Obstáculos Técnicos al Comercio (OTC), en Diciembre 2011 en San José con la participación del sector privado, así como la II reunión del Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio (Comité de OTC) del CAFTA DR. El taller sobre OTC tuvo como propósito reunir expertos estadounidenses para analizar asuntos claves identificados en la primera reunión del Comité OTC CAFTA-DR, realizada en noviembre de 2010. Se realizaron exposiciones relacionadas con temas de evaluación de la conformidad; el papel de la acreditación; enfoque regulatorio aplicado en los EEUU para garantizar la seguridad de los productos, infraestructura en telecomunicaciones y temas sobre OTC en el comercio de alimentos. Se contó con la participación de un importante número de representantes del sector público y privado relacionados con el manejo del tema de obstáculos técnicos al comercio, como el MEIC, MAG, Ente Costarricense de Acreditación (ECA), INTECO, Cámaras empresariales, entre otros. En la II reunión del Comité de OTC se analizaron los resultados del Taller y los siguientes pasos en relación con la creación de capacidades de apoyo al comercio. Adicionalmente, se discutieron preocupaciones comerciales específicas de los países miembros del CAFTA relacionados con obstáculos técnicos al comercio.

- La II reunión de la Comisión de Libre Comercio se celebró en enero de 2011 en la ciudad de Miami, se realizó un repaso de la evolución del comercio en la región, se analizaron los avances en la aplicación del tratado y se definieron mecanismos de seguimiento para impulsar una mayor facilitación del comercio entre los países del CAFTA. Se acordó establecer un grupo de trabajo *ad hoc*, de conformidad con el artículo 4.14 del Tratado, para considerar posibles modificaciones de las reglas de origen del CAFTA-DR, determinando a su vez que el grupo de trabajo se reúna dentro de un plazo de 60 días para iniciar su trabajo. A su vez, se acordó un plazo máximo de 60 días para concluir los trabajos técnicos y adoptar las decisiones correspondientes para la actualización de las reglas de origen del tratado a los últimos cambios en la nomenclatura del Sistema Armonizado. La Comisión se reunió virtualmente el 16 de febrero 2012 y acordó lo relacionado con la remuneración de panelistas, asistentes y expertos, y con el pago de sus gastos.

Finalmente, con el fin de dar seguimiento a la Iniciativa de Facilitación del Comercio, la Comisión instruyó a los funcionarios de alto nivel de los países miembros del CAFTA a reunirse antes de finalizar el segundo trimestre de 2012, para considerar la adopción de tres proyectos específicos y una hoja de ruta para su implementación, solicitando al efecto el apoyo continuado del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) en su identificación e implementación.

- Diálogo público – privado sobre facilitación de comercio en enero de 2012 en Miami, organizado con el apoyo del BID y la Asociación de Cámaras Americanas de Comercio en Latinoamérica (AACLA). Este diálogo público-privado tuvo como objetivo identificar áreas de trabajo conjunto dirigidas a fortalecer las cadenas de suministro comerciales de la región y así aprovechar al máximo las oportunidades del CAFTA. La armonización y simplificación de procedimientos, reducción de barreras y costos de transacción y cumplimiento de regulaciones que afectan el comercio, fueron algunos de los temas discutidos durante el encuentro. Se espera poder identificar un número focalizado de acciones concretas que tengan un impacto real en la facilitación del intercambio comercial entre los países de la región, las cuales serán parte de la agenda de trabajo de los representantes de comercio de los países miembros del CAFTA.
- Reunión de los puntos de contacto ambiental en febrero de 2012 en República Dominicana. Esta reunión tuvo como principal objetivo la preparación de la reunión del Consejo de Asuntos Ambientales programada para abril de 2012 en Honduras. Asimismo, se discutió sobre los puntos pendientes de implementación del Capítulo Ambiental, tales como: la Decisión del Consejo sobre la lista de expertos que colaboran con la Secretaría en los expedientes de hecho; el funcionamiento de la Secretaría de Asuntos Ambientales; avances en la cooperación en materia ambiental en el marco del Tratado; y el estado de los procedimientos necesarios para la entrada en vigor del Acuerdo de Cooperación Ambiental en cada uno de los países. En abril de 2012 se llevará a cabo en Honduras la reunión del Consejo de Asuntos Ambientales.

En marzo de 2012 se realizarán en Costa Rica reuniones del Comité de Comercio Agropecuario, el Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias y el Comité de Creación de Capacidades Comerciales del CAFTA DR.

Se recomienda que durante la reunión del Comité de Comercio Agropecuario se realice una revisión de los compromisos de notificación y se intercambien experiencias de los países en la administración de contingentes en el marco del CAFTA DR. Asimismo, sería de gran utilidad que los países intercambiaran información sobre la aplicación de medidas de salvaguardia agrícola y los temas de biotecnología y bio-energía a nivel de cada país.

El Comité de medidas sanitarias y fitosanitarias se reunirá en marzo de 2012 con el fin de discutir diversos temas de interés de los países en materia sanitaria y fitosanitaria. Se recomienda tener una discusión sobre la implementación e impacto en el comercio de los países del CAFTA DR de la Ley de Modernización de los Alimentos de Estados Unidos; revisar los proyectos propuestos por el BID sobre plagas y residuos de plaguicidas; discutir sobre los procedimientos y protocolos que utiliza Estados Unidos para el reconocimiento de áreas y país libre de enfermedades como Newcastle, influenza aviar y salmonelosis; y analizar los procedimientos utilizados por los Estados Unidos para el reconocimiento de las autoridades oficiales responsables del control de los alimentos procesados.

## ○ **México**

Con el objetivo de apoyar la consolidación, ampliación y racionalización de la plataforma de comercio exterior existente en el país, la DGCE continuó desarrollando acciones respecto a la administración del tratado vigente con México y concluyó en el proceso de convergencia de los tres tratados de libre comercio vigentes entre México y los países centroamericanos.

En relación a la administración del tratado vigente se continuó con la labor de aplicación y administración. Concretamente, en octubre 2011 se realizó una reunión de la Comisión Administradora en la que se firmó la Decisión N. 23 que modifica las Reglamentaciones Uniformes del Tratado, y que contribuirá a que los usuarios y las autoridades aduaneras competentes den un uso adecuado a la certificación de origen, estableciendo un único formato para ambos países. Estos cambios entrarán en vigor el próximo 7 de marzo, información que ha sido ampliamente divulgada a la Dirección General de Aduanas y público en general.

Por su parte, la DGCE dirigió sus esfuerzos al proceso de Convergencia de los Tratados de Libre Comercio entre México y Centroamérica, el cual es un compromiso que se remonta a las Declaraciones de las Cumbres de Jefes de Estado y de Gobierno del Mecanismo de Diálogo y Concertación de Tuxtla de los años 90. Este proceso tuvo como objetivo la convergencia y modernización de las disposiciones de los tres tratados de libre comercio suscritos por México con Costa Rica, Nicaragua y el Triángulo del Norte (conformado por Guatemala, El Salvador y Honduras). Los elementos que orientaron la labor de esta Dirección en el proceso, incluyen la valoración de la realidad productiva y los intereses de los sectores, el ajuste a la legislación nacional, los resultados de negociaciones comerciales recientes y el principio de no desmejorar las condiciones que establecen los tratados vigentes.

En agosto de 2010, fue actualizado el plan de acción del proceso y el resultado de cada una de las Rondas de Negociación se destacan a continuación:

- *V Ronda de Negociación:* se realizó en mayo de 2011, en México. Como resultado de esta ronda, se acordaron los capítulos de solución de controversias, comercio electrónico, disposiciones iniciales y transparencia. Asimismo, se lograron avances considerables en los capítulos de defensa comercial, obstáculos técnicos al comercio, facilitación del comercio y propiedad intelectual.
- *VI Ronda de Negociación:* se llevó a cabo en agosto de 2011, en El Salvador. Durante esta ronda se discutieron los temas relacionados con acceso a mercados, reglas de origen, defensa comercial y servicios. Asimismo, se acordó programar videoconferencias para los temas en los cuales subsistían temas pendientes
- *VII Ronda de Negociación:* los equipos técnicos se reunieron en setiembre de 2011, en México. En esta ocasión, se logró concluir los capítulos de procedimientos aduaneros, defensa comercial, inversión, telecomunicaciones y excepciones. Asimismo, se avanzó en la revisión de los anexos bilaterales de acceso a mercados y servicios e inversión.
- *VIII Ronda de Negociación:* en setiembre los viceministros encargados de comercio exterior se reunieron en Guatemala y concluyeron la negociación del marco jurídico común que regulará el comercio entre la región centroamericana y México, particularmente se acordaron los capítulos normativos pendientes relacionados con acceso a mercados, obstáculos técnicos al comercio, disposiciones finales y los anexos de cobertura para los capítulos de servicios e inversión, así como los anexos bilaterales de acceso a mercados y reglas de origen.

El proceso finalizó en octubre de 2011, tras ocho rondas de negociación y varias reuniones intersesionesales. El mismo se firmó en noviembre de 2011 y fue presentado a la Asamblea Legislativa para su respectiva aprobación en febrero de 2012.

Dentro de los principales resultados de la negociación de este TLC, se puede mencionar la creación de un espacio económico ampliado que mejorará la facilitación del comercio. Asimismo, se adaptaron las reglas de origen a la realidad productiva nacional atendiendo nuevos intereses de los sectores productivos costarricenses, se mantuvieron los beneficios arancelarios que establece el Tratado vigente y se mejoró el tratamiento en algunos productos, se modernizaron las disposiciones en todos sus capítulos, y se adaptaron las reglas para la administración del Tratado en línea con las normas existentes en acuerdos más recientes que facilitan su administración.

- **Canadá**

Los Ministros de Comercio Exterior de Costa Rica y Canadá se reunieron en San José a finales de agosto de 2010 para compartir sus impresiones sobre la evolución de las relaciones comerciales bilaterales y la importancia de buscar espacios para promover la revisión y

modernización del TLC vigente entre ambos países desde 2002, e instruyeron a sus equipos técnicos a reunirse para llevar a cabo esta evaluación.

En este marco, en noviembre del 2011 se llevaron a cabo reuniones exploratorias a nivel técnico para identificar posibles áreas de interés. Durante las reuniones la DGCE participó en la discusión de los siguientes temas: defensa comercial, telecomunicaciones, comercio electrónico, solución de controversias, competencia, servicios financieros, ambiente, acceso a mercados, contratación pública, obstáculos técnicos al comercio, reglas de origen, facilitación del comercio, laboral, comercio transfronterizo de servicios, entrada temporal de personas de negocios, inversión, monopolios y empresas del Estado. Se intercambió información en cada área, particularmente estadísticas, tratamiento de la legislación nacional y resultados de negociaciones comerciales recientes. Producto de este ejercicio, durante el primer semestre de 2011 se llevó a cabo una primera fase de consultas internas con los sectores productivos nacionales, tras la cual se determinó la factibilidad de modernizar ciertas áreas ya cubiertas por el tratado vigente. Además, se definió la conveniencia de introducir nuevas disciplinas en áreas tales como servicios, inversión, compras del sector público, entre otros.

Sobre esta base, en el marco de la visita del Primer Ministro de Canadá Stephen Harper a Costa Rica en agosto de 2011 se lanzó oficialmente el proceso de modernización del Tratado de Libre Comercio entre Costa Rica y Canadá. En octubre de 2011 se acordó un documento de modalidades de negociación y el cronograma de trabajo para este proceso.

Del 7 al 10 de noviembre de 2011 se llevó a cabo en Canadá la primera ronda de negociación en la cual se analizaron los textos intercambiados por las Partes en diversas áreas. En materia de comercio transfronterizo de servicios, servicios financieros, telecomunicaciones, comercio electrónico, entrada temporal de personas de negocios e inversión, se identificaron acciones de seguimiento por parte de ambos países con el objetivo de lograr avances sustanciales durante la segunda ronda de negociación.

La segunda ronda de negociación se realizó del 6 al 10 de febrero de 2012 en San José, Costa Rica. Costa Rica presentó su primera oferta de acceso a mercados a Canadá, en la que se atendió más del 50% de las solicitudes canadienses y se reiteró a este país la solicitud de inclusión de los bienes producidos en zona franca dentro de los beneficios arancelarios y la flexibilización de reglas de origen textiles. Además, se lograron avances sustanciales en obstáculos técnicos al comercio y solución de controversias y se acordó continuar intercambiando propuestas en los demás temas con el objetivo de lograr avances en la próxima ronda que se realizará en abril en Ottawa.

Adicionalmente, como parte de los esfuerzos de aprovechamiento de los beneficios del tratado, PROCOMER organizó reuniones de negocios en las que participaron cerca de 40 empresas costarricenses interesadas en nuevas oportunidades de negocios en Canadá. Durante estas citas se concretaron algunos negocios, entre ellos la exportación de tres contenedores de melón costarricense por semana a Canadá. Asimismo, se organizaron dos conferencias sobre oportunidades de negocios en el mercado canadiense para el sector servicios y productos frescos.

La tercera Ronda de Negociación está prevista para la semana del 16 de abril de 2012 en Canadá.

Desde el lanzamiento del proceso de modernización del tratado con Canadá, la DGCE emprendió un proceso de consultas públicas con el objetivo de recibir comentarios y aportes de los sectores interesados que sirvan de insumo para la definición de la posición del país en la negociación. En setiembre de 2011 se realizó una consulta pública general que fue anunciada en medios de comunicación escritos y en las redes sociales. Además, se inició un proceso de consultas sectoriales específicas en diciembre de 2011 con las primeras consultas sectoriales de servicios. Durante estas consultas, se realizaron 14 reuniones en las que asistieron 33 organizaciones pertenecientes a 12 sectores de servicios incluyendo: cámaras empresariales, servicios profesionales, audiovisuales, salud, energía, telecomunicaciones, servicios de logística, servicios ambientales, servicios financieros, turismo, transporte, entre otros.

En enero de 2012, se llevaron a cabo consultas sectoriales en materia de acceso a mercados y reglas de origen. Se realizaron un total de 10 reuniones a las que asistieron 35 personas de sectores como: plásticos, preparaciones alimenticias, bebidas preparadas, cacao, azúcar, pesca, alimentos para animales y productos cárnicos.

La DGCE ha informado de los resultados de las rondas de negociación a través de comunicados de prensa, informes en redes sociales y en el sitio de internet de la institución, así como a través de la realización de cuartos adjuntos dirigidos al sector privado y público en general en los que se presentan los resultados de las rondas de negociación y se atienden las preguntas del público.

- **Centroamérica, Panamá y República Dominicana**

La DGCE concentró sus esfuerzos en apoyar el cumplimiento de los planes de acción de Centroamérica en la facilitación del comercio, el proceso de incorporación de Panamá al esquema regional, y la operatividad de la institucionalidad de los TLC vigentes con Panamá y República Dominicana. Se procura que estas acciones contribuyan directamente a consolidar, ampliar y racionalizar la plataforma existente.

- **Centroamérica**

Las relaciones comerciales con esta región se rigen por el Tratado General de Integración Económica Centroamericana y demás acuerdos centroamericanos derivados, así como por el CAFTA-DR. El primero se encuentra vigente desde el 23 de setiembre de 1963 y el segundo desde el 1º de enero de 2009.

Por su propia dinámica, el esquema de integración económica centroamericana, está en constante evolución. En 2010 se redefinió el proceso de negociación y se estableció una estructura sencilla con un número limitado de mesas para negociar temas relacionados con acceso a mercados y reglas de origen, procedimientos aduaneros, reglamentación técnica, medidas sanitarias y fitosanitarias, y solución de problemas específicos.

Se continúa con la estructura de planes de acción aprobados por el Consejo de Ministros de Comercio de Centroamérica, enfocado en la búsqueda de resultados concretos, la eliminación de barreras no arancelarias y la facilitación del comercio en la región.

**Resultados del segundo semestre 2010:** aprobación de 12 reglamentos técnicos que facilitan el comercio en la región centroamericana, la solución de 44 problemas comerciales, la eliminación de aranceles en materias primas e insumos no producidos en la región y medidas en el campo aduanero son el resultado del plan de acción para la integración económica, que se ejecutó durante el segundo semestre del 2010.

**Resultados del primer semestre 2011:** conclusión de disposiciones regionales para los sectores de tecnologías de información y software a través de reglas claras y predecibles para el comercio electrónico de sus productos, tema innovador y de gran relevancia. En este periodo se resolvieron 19 problemas concretos principalmente sobre inspecciones sanitarias y aprobación de plantas productoras; se concluyeron 7 reglamentos y sobrepasamos la meta en el avance de 8 reglamentos más.

**Resultados del segundo semestre 2011:** puesta en vigencia de 8 reglamentos técnicos y la conclusión de 6 nuevos, que se pasarán a consulta pública internacional y 9 rebajas arancelarias a insumos no producidos en la región, que son utilizados como materia prima para el sector alimentario e industrial.

## **Incorporación de Panamá al Subsistema de Integración Económica Centroamericana**

A través de una declaración conjunta del Consejo de Ministros de Integración Económica de Centroamérica (COMIECO) y el Ministro de Comercio de Panamá, el 6 de julio de 2010 se ratificó el compromiso de este país de integrarse a la región centroamericana mediante la suscripción de un Protocolo de Incorporación al Subsistema de Integración Económica. En este instrumento se establecerán los términos, plazos, condiciones y modalidades para la incorporación.

Panamá presentó a los países centroamericanos una propuesta de Protocolo de incorporación al Subsistema de Integración Económica Centroamericana, la cual será analizada por los países en el segundo semestre de este año.

- **Panamá**

Las relaciones comerciales bilaterales con Panamá se rigen por el Tratado de Libre Comercio entre Centroamérica y la República de Panamá y el Protocolo Bilateral entre la República de Costa Rica y la República de Panamá al Tratado de Libre Comercio entre Centroamérica y Panamá. Este instrumento fue aprobado mediante Ley N° 8675 del 16 de octubre de 2008 y se encuentra vigente desde octubre de ese año; con la excepción del programa de desgravación arancelaria y las reglas de origen, que entraron a regir el 1° de enero de 2009.

El objetivo de la Dirección en los temas institucionales, ha sido consolidar el funcionamiento de la institucionalidad del tratado. En Octubre 2010 se celebró la primera reunión de la Comisión

Administradora del Tratado. Como resultados de esta reunión se activaron los mecanismos de coordinación entre las Partes, y se establecieron los diferentes comités y grupos de trabajo que conforman su institucionalidad. Se adoptaron 4 decisiones relacionada con las reglas y procedimientos de la comisión, las secciones nacionales y los centros de información, las reglas modelo de procedimiento y código de conducta para el capítulo de solución de controversias y la adhesión de Guatemala a las reglamentaciones uniformes.

En marzo 2011 se llevó a cabo en la Organización Mundial del Comercio la revisión fáctica de estos instrumentos.

En mayo de 2011 se llevó a cabo la primera reunión del Comité de Comercio de Mercancías del Tratado, bajo la modalidad de videoconferencia. Conforme al mandato de la Comisión Administradora del Tratado se lograron los siguientes resultados:

1. La creación del Subcomité de Origen. Este comité mediante videoconferencia en mayo de 2011, inició la revisión de la Adecuación de Reglas de Origen a la Cuarta Enmienda del Sistema Armonizado
2. Intercambio de información entre los países Parte del Tratado, en materia de aranceles, programas de desgravación arancelaria, estadísticas comerciales y legislación vinculada con el comercio.
3. Se realizó la Primera Reunión del Comité de Comercio Transfronterizo de Servicio del Tratado y del Comité de Servicios Financieros del Tratado, mediante la modalidad de videoconferencia efectuada en mayo de 2011.
4. Se conformó el Subcomité de Transporte de Carga Terrestre, con el objetivo de trabajar en la identificación de los obstáculos al comercio. Este Subcomité mediante videoconferencia se reunió en julio de 2011.
5. Se realizó el intercambio de información entre los países Parte del Tratado relacionada con la legislación migratoria.
6. Se realizó una reunión bilateral Costa Rica-Panamá para tratar tema de seguros y telecomunicaciones. La reunión se llevó a cabo bajo la modalidad de videoconferencia en julio de 2011.

- **República Dominicana**

Los dos tratados que rigen las relaciones comerciales de Costa Rica con República Dominicana y a su vez forman parte de la plataforma de comercio exterior son el Tratado de Libre Comercio entre Centroamérica y República Dominicana y el CAFTA-DR. El primero se encuentra vigente desde el 7 de marzo de 2002 y el segundo desde el 1º de enero de 2009. República Dominicana sigue siendo el principal socio comercial del país en el Caribe. En el segundo semestre del 2010 se reactivaron acciones para dinamizar los aspectos institucionales del tratado y se adoptaron 3 decisiones del Consejo Conjunto de Administración relacionados con la adecuación de las reglas de origen, la adopción de listas de árbitros y la aprobación de reglas de origen entre Costa Rica y República Dominicana para los capítulos 52, 61,62 y 63.

Se concentraron esfuerzos en la defensa de los intereses comerciales; específicamente en la controversia que han llevado los países centroamericanos en la OMC por la aplicación de

medidas de salvaguardia por parte de República Dominicana para sacos y tejidos de polipropileno, el cual se detallará más adelante.

- **América del Sur y Caribe**

En el marco de la consolidación, ampliación y racionalización de la plataforma de comercio exterior del país, las actividades desarrolladas por la DGCE en América del Sur y el Caribe se orientaron a promover el intercambio comercial con estas regiones, a generar nuevas y mejores oportunidades de exportación y de inversión para los productos costarricenses, mayores opciones para los consumidores, así como impulsar posibles mejoras en la competitividad del sector productivo nacional.

La agenda de la DGCE se ha enfocado en el fortalecimiento de las relaciones comerciales con países como Chile, Perú y Colombia. Con este último, las autoridades de comercio exterior iniciaron en 2011 contactos con el interés de estrechar las relaciones comerciales y de inversión entre ambos países. En este sentido, se espera iniciar durante 2012 un proceso de acercamiento y conocimiento más profundo de ambos mercados, a través de una serie de acciones encaminadas a establecer alianzas empresariales, identificar oportunidades comerciales puntuales y participar en programas de promoción de exportaciones y atracción de inversiones. Dentro de las acciones a realizar, se pueden mencionar, entre otras, el intercambio de información, la organización de eventos públicos, la realización de misiones comerciales de compradores y exportadores, el apoyo a sectores específicos y la programación de agendas de negocios.

- **Chile**

La agenda con Chile se ha orientado a la coordinación y seguimiento de los temas relacionados con la administración y aplicación del tratado, así como el seguimiento de los intereses y consultas planteados por los sectores productivos y la sociedad civil. En este contexto, los Comités trabajaron en el intercambio de información y el análisis de temas relacionados con acceso a mercados, cooperación en materias sanitarias y fitosanitarias, servicios e inversión, reglas de origen y certificación electrónica de origen.

En setiembre de 2010 se celebró una reunión de Directores de Aplicación y Administración de Acuerdos Comerciales para revisar el estado de situación de la implementación del tratado, actualizar los puntos de contacto, programar el trabajo de los comités para el 2010 y coordinar una reunión de la Comisión de Libre Comercio.

En setiembre de 2011 se llevó a cabo la reunión de la Comisión de Libre Comercio entre Centroamérica y Chile, durante la cual se definió el trabajo a realizar por los Comités, particularmente se acordó explorar la posibilidad de ampliar la cobertura de las normas y disciplinas del Capítulo de Contratación Pública y el Capítulo de Inversión, iniciar los trabajos para realizar la adecuación de las reglas de origen específicas a la 5° Enmienda al Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías (SA), establecer un cronograma para desarrollar la certificación electrónica de origen, analizar la necesidad de mejorar las

condiciones de acceso para productos específicos y notificar las indicaciones geográficas de interés de los países.

Se acordaron 9 decisiones relacionadas con la adopción de algunos países centroamericanos a decisiones acordadas anteriormente por la Comisión, como es el establecimiento de la Comisión, Subcomisión y Secretariado de Libre Comercio, las reglas y procedimientos de la Comisión de Libre Comercio, las Reglas Modelo de Procedimiento y el Código de Conducta del Tratado. Asimismo, se adoptaron disposiciones para crear el Comité de Reglas de Origen, adecuar las reglas de origen específicas derivadas de la Cuarta Enmienda al SA; modificar lista de árbitros para solución de controversias; y la adopción del procedimiento para la certificación electrónica de origen.

Dentro de las acciones a desarrollar en el 2012, se recomienda dar seguimiento a la implementación de la transmisión electrónica de los certificados de origen del TLC, el desarrollo de los acuerdos alcanzados durante la Comisión de Libre Comercio y el seguimiento de los intereses y consultas planteados por los sectores productivos y la sociedad civil.

- **Perú**

Con el objetivo de ampliar la plataforma comercial en América del Sur, se desarrolló un proceso de negociación para la suscripción de un tratado de libre comercio con Perú. Con este Tratado se buscó fortalecer la plataforma de comercio exterior a través de una mayor presencia en esta región, representando un nuevo mercado con mayores oportunidades para los productores y consumidores nacionales.

El proceso de negociación de este tratado inició en setiembre de 2010 y concluyó en mayo de 2011, tras cuatro rondas de negociación, una mini ronda y varias reuniones intersesionesales. Los Ministros de Comercio Exterior de ambos países firmaron el acuerdo esemismo mes en Costa Rica.

Este Tratado abre un mercado de 30 millones de personas, con un creciente poder adquisitivo, con cercanía geográfica, con rutas consolidadas de transporte y con el que se comparten idioma y costumbres, lo que da una gran proyección a las pequeñas y medianas empresas. Asimismo, permitirá crear un marco jurídico con reglas claras, estables y transparentes para normar el comercio entre ambos países, permitiendo establecer un cimiento sólido para la construcción y el desarrollo de una relación comercial de largo plazo.

Entre los resultados obtenidos en esta negociación que resultan de más interés destacan la garantía de que las mercancías producidas bajo zona franca gozarán de las preferencias arancelarias del tratado; una combinación de reglas de origen rígidas y flexibles, dependiendo del interés del sector productivo; la posibilidad de utilizar materias primas e insumos de otros países centroamericanos y de otros países con los que se tengan acuerdos en común para exportar en el marco del tratado; un programa de desgravación arancelaria con una cobertura muy amplia y con un número alto de incisos arancelarios en libre comercio; y una serie de resultados específicos interesantes que combina condiciones muy favorables de acceso al

mercado peruano para productos costarricenses. También, contribuirá a fomentar un ambiente propicio para incrementar los flujos de inversión entre ambos países.

Dentro de las gestiones que se recomienda realizar durante el 2012 se encuentra el desarrollo de una estrategia, en conjunto con PROCOMER, para promover el aprovechamiento del Tratado y el conocimiento del mercado peruano.

- **Comunidad de Estados del Caribe**

El punto focal del trabajo desarrollado por la DGCE con esta región fue la promoción para ratificar y poner en vigencia el Tratado de Libre Comercio entre Costa Rica y la Comunidad del Caribe (TLC) en aquellos países con los cuales aún no ha entrado en vigor, de manera que los exportadores costarricenses puedan contar con mayores oportunidades de acceso preferencial a esos mercados.

Dentro de trabajos que se recomienda realizar con CARICOM en 2012, destaca el fomento de las relaciones comerciales y de inversión, promover la entrada en vigencia del Tratado con los países que no lo hayan ratificado y continuar trabajando en la búsqueda de mayores oportunidades en ese mercado para los sectores productivos costarricenses. Asimismo, se recomienda dar seguimiento a los intereses y consultas planteados por los sectores productivos y la sociedad civil.

- **Asia**

Costa Rica continúa realizando acciones con el propósito consolidar su relación comercial con las diferentes economías asiáticas. Durante el periodo que abarca este informe, la DGCE brindó apoyo en la aprobación por parte de la Asamblea Legislativa del TLC con la República Popular China e impulsó los avances en el proceso de aprobación legislativa del TLC con Singapur. Se concluyó un Estudio de Factibilidad con Corea y se concretaron diferentes esfuerzos con el fin de acercar la economía costarricense a otros mercados asiáticos, como Japón e India.

- **China**

El Tratado de Libre Comercio entre la República Popular de China y la República de Costa Rica fue aprobado por la Asamblea Legislativa en mayo de 2011 y entró en vigencia en agosto de 2011. Durante el 2010, la DGCE brindó su apoyo a lo largo de todo el proceso de aprobación legislativa y coordinó acciones con las autoridades chinas para procurar la efectiva entrada en vigencia y adecuada implementación del acuerdo.

Con este nuevo TLC en vigencia se da paso a una segunda etapa en la relación con este país asiático, enmarcando el vínculo comercial y de inversión bajo condiciones de mayor previsibilidad, transparencia y certeza; y contribuyendo a incentivar los flujos de intercambio comercial y de inversión.

Este nuevo instrumento constituye un elemento más con miras a consolidar la presencia de Costa Rica en Asia y a su vez, impulsa la ampliación de la plataforma de comercio exterior costarricense.

En razón de la entrada en vigencia del TLC existe el compromiso de los gobiernos por coordinar esfuerzos que permitan encuentros y misiones empresariales, intercambio de información sobre oportunidades de mercado y la promoción comercial y de inversión. Se deberá continuar fomentando el crecimiento de los flujos comerciales bilaterales, a través del posicionamiento de la oferta exportable costarricense en el mercado chino y promoviendo Costa Rica como un destino atractivo a la inversión china, dadas las condiciones idóneas que el país ofrece al inversionista extranjero.

Además, ambos gobiernos coordinan acciones para concretar un plan estratégico que genere proyectos que incentiven la promoción de inversión y comercio; y consecuentemente fortalezcan la relación entre Costa Rica y China y maximicen los beneficios en áreas que aún no han sido exploradas.

Asimismo, se recomienda continuar trabajando en el fortalecimiento de la relación y de los canales de comunicación con las distintas instancias de administración chinas establecidas en el Tratado, así como fomentar la coordinación interinstitucional a nivel nacional.

## – **Singapur**

Con el fin de abrir mayores oportunidades en los diversos mercados asiáticos, así como fomentar las relaciones comerciales, aumentar la inversión y promover un clima apto para los negocios, en visita oficial del Presidente Oscar Arias a Singapur en el mes de diciembre de 2008, se anunció oficialmente, el inicio de las negociaciones de un TLC entre los dos países.

La DGCE ha dado apoyo al trámite de este tratado en la Asamblea Legislativa. El Ministerio compareció ante la Comisión Especial de Asuntos Internacionales y Comercio Exterior el 8 de Julio de 2010, con el fin de explicar los beneficios del acuerdo. Se coordinaron reuniones con diversas fracciones políticas y se impartieron dos talleres para asesores legislativos.

El principal objetivo en este foro deberá ser procurar una pronta entrada en vigencia del acuerdo, con el fin de ampliar la plataforma de comercio exterior en el continente asiático, y consolidar de la relación bilateral con ese país.

## – **Corea del Sur**

En Noviembre 2010 la Ministra González y el Director General visitaron Seúl y mantuvieron reuniones con autoridades de comercio exterior de ese país. En ese momento se designó a la DGCE para que junto con su homólogo coreano liderara un estudio de factibilidad para determinar las complementariedades de ambas economías.

La DGCE colaboró en el 2011 en la conclusión del estudio para determinar la factibilidad de negociar un Tratado de Libre Comercio con Corea. De este estudio se desprenden la

recomendación de negociar un tratado de libre comercio que permita incrementar los beneficios mutuos, además de construir una agenda bilateral de cooperación que promueva proyectos de comercio e inversión.

En el marco de la visita del señor Vicepresidente de la República Alfio Piva a Seúl Corea, en mayo de 2011 se sostuvieron reuniones con autoridades del Ministerio de Relaciones Exteriores y Comercio de Corea, con el fin de revisar los resultados derivados del estudio de factibilidad y determinar los pasos a seguir con respecto a una posible negociación del TLC.

En agosto de 2011 se llevó a cabo un evento público donde se presentó los principales hallazgos derivados del Estudio de Factibilidad desarrollado conjuntamente entre Costa Rica y Corea, para determinar la posibilidad de iniciar un proceso de negociación de un TLC entre los países.

En seguimiento a lo descrito, se recomienda que la agenda de trabajo futura incluya, la coordinación con las autoridades coreanas para determinar el lanzamiento de las negociaciones de un TLC, además del intercambio de información para definir las modalidades y metodología del proceso de negociación.

## – **Japón**

Con el fin de diversificar los flujos de comercio y ampliar la plataforma de comercio exterior, Costa Rica ha direccionado sus esfuerzos en promover y profundizar los lazos económicos, de inversión y de cooperación con los países asiáticos. Durante el periodo de análisis, la DGCE apoyó las acciones para promover el acercamiento con Japón, con el fin de estrechar la relación comercial bilateral y activar los flujos de inversión japonesa en el país.

Como parte de las acciones desplegadas el Director General de Comercio Exterior visitó este país en julio de 2011, con el fin de reunirse con autoridades del Ministerio de Economía, Industria y Comercio de Japón y profundizar y regular la relación comercial con ese país, con miras a buscar un acercamiento entre las economías, incentivar los flujos comercial y de inversión entre los países y promover canales de comunicación entre las instituciones. Además, en esa oportunidad, el Director se reunió con la Cámara de Industria y Comercio de Japón, con el propósito de despertar el interés en los empresarios japoneses por invertir y hacer negocios con Costa Rica.

La Presidenta Chinchilla visitó Japón en Diciembre 2011 con el objetivo de explicar los objetivos de la política de comercio exterior de Costa Rica en la Administración Chinchilla, consolidar la relación comercial con economías asiáticas, para ampliar la plataforma de comercio e inversión existente, y comentar las afinidades y complementariedades comerciales entre Costa Rica y Japón. Costa Rica expresó su interés en negociar un acuerdo de asociación económica con Japón (EPA de sus siglas en inglés).

Durante la visita de la mandataria, la DGCE apoyó en las siguientes actividades:

1. Desayuno con empresarios: contó con 65 participantes de empresas. La agenda incluyó palabras de bienvenida del Embajador, el Presidente de Jetro y el Director para México, Centroamérica y Caribe de la Asociación de Empresas de Japón; la presentación de fondo de la Ministra y las palabras de la Presidenta. El Embajador desarrollará un Plan de visitas a empresas. Las visitas se organizarán por sectores y estarán alineados a aquellos que son de interés para CINDE. La Embajada solicitará los TPs para cada trimestre de forma que se enfoquen y adapten en el sector que se estará visitando.
2. IDE-Jetro: reunión con el Presidente Takashi Shiraishi. La reunión se tradujo en una visita que realizarán 5 investigadores principales de IDE-JETRO en la semana del 19 al 23 de marzo. Estos investigadores han expresado interés en desarrollar dentro de su estudio un componente sobre empresas costarricenses e inversión extranjera directa, el cual tendría como propósito evaluar las capacidades de innovación de las firmas y la forma en que las empresas están alimentando las capacidades de innovación autóctonas.
3. Reunión con METI: La Ministra se reunió con el VM Makino quien se mostró complacido por el interés que se despertó en las empresas durante el desayuno. La Ministra planteó un estudio exploratorio para analizar las posibilidades de negociar un EPA y le explicó sobre el trabajo que estamos realizando con IDE-Jetro. El VM resaltó la importancia de escuchar al sector empresarial y anunció que visitará CR en enero para seguir conversando de estos temas. La Ministra expresó su complacencia e indicó que esa visita es una excelente oportunidad para continuar diálogo. El Viceministro visitó Costa Rica el 16 de enero 2012.

Derivado de las acciones realizadas durante el periodo analizado, se recomienda que la agenda futura permita coordinar actividades, dentro de ellos foros y eventos, con el fin de dar a conocer a Costa Rica y las posibilidades como destino de inversión y de negocios que el país ofrece a los empresarios japoneses. Lo anterior, con el fin de afianzar las bases para fundamentar la negociación de un Acuerdo de Asociación Económica (EPA).

Además, se deberá trabajar en la ejecución de estudios y análisis para determinar los beneficios que ambos mercados ofrecen a los empresarios.

## – India

Otra de las economías asiáticas con la cual el país ha empezado a realizar gestiones exploratorias es India. Lo anterior, debido a que se considera que Costa Rica e India pueden compartir experiencias en áreas de mutuo interés, de manera que en el futuro se promuevan mecanismos que permitan crear mayores oportunidades para los sectores productivos nacionales y se diversifique el capital de inversión extranjera en el país.

Dentro de las acciones para fortalecer la relación comercial y de inversión bilateral en 2011 la DGCE elaboró una propuesta de Acuerdo de Protección Recíproca de Inversiones entre Costa Rica e India. Adicionalmente, en enero de 2012, la DGCE apoyó en la elaboración de una propuesta de un Acuerdo marco para la Promoción de la Cooperación Económica entre Costa

Rica e India, el cual fue remitido al Ministerio de Comercio e Industria de la India con el fin de fortalecer las relaciones bilaterales entre ambos países, promover la expansión del comercio y proveer las condiciones y mecanismos para un eventual acuerdo comercial.

En seguimiento a las acciones llevadas a cabo durante el periodo abarcado, se sugiere continuar realizando un trabajo de coordinación estrecha con PROCOMER y CINDE para monitorear los logros derivados de las actividades de promoción y de inversión realizadas, así como la continua identificación de nuevas oportunidades en ese mercado.

Adicionalmente, es adecuado mantener una estrecha comunicación con las autoridades indias, con el fin de agilizar el intercambio de información y avanzar en los acuerdos propuestos.

- **Europa**

Las acciones de la agenda comercial costarricense vinculadas a la región geográfica de Europa se orientaron a fortalecer la relación comercial existente y con ello, ampliar y consolidar la plataforma de comercio exterior de Costa Rica. Con la Unión Europea (UE) y en conjunto con Centroamérica, se negoció un Acuerdo de Asociación; con los países de la Asociación Europea de Libre Comercio (AELC<sup>1</sup> o EFTA por sus siglas en inglés), se dio inicio a la negociación de un tratado de libre comercio.

- **Unión Europea**

El proceso de negociación del Acuerdo de Asociación entre Centroamérica y la Unión Europea inició en octubre del 2007. Este acuerdo se concibe como un acuerdo integral que contempla compromisos en tres pilares, el de Diálogo Político, el de Cooperación y el Comercial.

Los esfuerzos de la DGCE durante el período comprendido por este informe en relación con el bloque de los 27 países que integran la UE se dirigieron, principalmente, a concluir la negociación en mayo 2010, coordinar esfuerzos con la Comisión Europea en el proceso de revisión legal y traducción del Acuerdo de Asociación (AACUE) a todos los idiomas de la UE durante el 2011, y al seguimiento durante 2012 de otros procesos comunitarios europeos requeridos para que se autorice la firma del AACUE y al impulso de esa firma.

Una vez que el Colegio de Comisarios conoció y adoptó el acuerdo, trasladó su texto al Consejo de la UE. Ante este órgano, dio inicio en el 2012 al escrutinio lingüístico del AACUE por parte de sus servicios técnicos. En esta etapa nuevamente se ha requerido una labor de coordinación con la Comisión Europea, los servicios técnicos del Consejo y nuestros homólogos centroamericanos, a fin de poder despejar dudas acerca de la versión en español del AACUE y los términos utilizados. Al finalizar el escrutinio lingüístico, el Consejo conocerá el acuerdo por el fondo y se espera que adopte una decisión por unanimidad mediante la cual autoriza su firma. No es sino hasta cumplir este último paso que será posible someter el acuerdo a aprobación de la Asamblea Legislativa.

---

<sup>1</sup> AELC es una organización intergubernamental creada en 1960 para la promoción del libre comercio como una herramienta para obtener crecimiento y prosperidad para sus Estados Miembro. En la actualidad está compuesta por: el Principado de Liechtenstein, Islandia, Reino de Noruega y Confederación Suiza.

El Ministerio deberá continuar realizando su labor de cabildeo para agilizar la firma del acuerdo, y posteriormente apoyar su aprobación por parte de la Asamblea Legislativa y en las labores de implementación.

## – **Asociación Europea de Libre Comercio**

El Ministerio realizó importantes esfuerzos en aras de dar inicio a la negociación de un tratado libre comercio entre los países miembros de EFTA y Costa Rica, Guatemala, Honduras y Panamá. Esta negociación es el paso natural después de haber negociado el AACUE, dado que consolida el acceso preferencial de los productos costarricenses al continente europeo, más allá de los 27 países miembro de la UE.

Se efectuaron durante 2011 diversas reuniones con autoridades de este bloque, y se mantuvo una estricta coordinación con los países centroamericanos interesados en la negociación. El planeamiento y liderazgo ejercido por Costa Rica fue exitoso y en noviembre, en Ginebra, Suiza, se dio el lanzamiento formal de las negociaciones. Posteriormente, durante la 8<sup>va</sup> Conferencia Ministerial de la OMC, se aprobó el documento de métodos y modalidades de la negociación.

La primera ronda de negociación se realizó a finales de febrero en Ginebra. La ronda fue precedida por coordinaciones centroamericanas realizadas por medio de videoconferencias y presencialmente. Durante el 2012 se recomienda continuar apoyando el proceso de negociación y consecuentemente los trámites para su aprobación y pronta entrada en vigencia.

## • **Organizaciones multilaterales**

### – **OMC**

A través de la Misión Permanente de Costa Rica ante la OMC, COMEX ha mantenido una participación activa en los órganos regulares de la OMC y en las negociaciones de la Ronda Doha. Costa Rica ha ejercido una posición de liderazgo y ha contribuido en las negociaciones y ha defendido los intereses nacionales en este foro.

Durante este período se impulsaron en la OMC acciones para cumplir los siguientes objetivos:

- Mantener el alto nivel de participación y posicionamiento de Costa Rica en diferentes niveles de la OMC y su papel como actor importante en las negociaciones, con el fin de continuar ejerciendo influencia sobre el resultado de éstas y sobre el funcionamiento regular de la OMC.
- Vigilar de forma activa, a través de los órganos regulares de la OMC, el cumplimiento de las normas y los compromisos por parte de los otros Miembros, con respecto a los intereses comerciales de Costa Rica. Esto con el fin de defender los intereses comerciales del país.

- Defender los intereses comerciales del país a través del Mecanismo de Solución de Diferencias de la OMC cuando se identifiquen violaciones a las normas y compromisos por parte de otros países.
- Vigilar el cumplimiento de Costa Rica de sus propias obligaciones ante la OMC y señalar con prontitud cuando se toman medidas violatorias de éstas
- Impulsar la conclusión pronta y satisfactoria de las negociaciones de la Ronda Doha.
- Revisar y actualizar continuamente las posiciones nacionales en las diferentes áreas de negociación de la Ronda Doha.
- Impulsar la renovación del programa de trabajo de la OMC para que incluya los temas relacionados con el comercio que son de interés para Costa Rica y la comunidad internacional.
- Velar por el cumplimiento del Acuerdo de Ginebra sobre el Comercio del Banano, suscrito entre la Unión Europea y los países latinoamericanos exportadores de banano. Este acuerdo se alcanzó en febrero 2011 con la aprobación definitiva del Parlamento Europeo.

Costa Rica participó activamente en el Tercer Examen Global de Ayuda para el Comercio de la OMC, en julio de 2011, en el que presentó su experiencia en la atracción de inversión extranjera directa y su participación en cadenas globales de valor, así como en la apertura comercial como componente importante de la agenda de desarrollo. La visita a la OMC de la Presidenta de la República para inaugurar el Foro Público de la OMC, en septiembre de 2011, mostró el papel importante que juega Costa Rica en esta organización, como ejemplo de políticas comerciales eficaces dentro de su estrategia de desarrollo. Constituyó un reconocimiento al papel activo y central que Costa Rica ha tenido en esta organización internacional.

En diciembre de 2011 se celebró la 8ª Conferencia Ministerial de la OMC. Costa Rica aprovechó esta oportunidad para defender la importancia de concluir la Ronda Doha e impulsar la actualización del programa de trabajo de la OMC, mediante la inclusión de temas relacionados con el comercio que son relevantes para sus intereses y reconocidos por la comunidad internacional, tales como el comercio y el cambio climático, la política de competencia, la inversión, las cadenas globales de valor y los acuerdos comerciales regionales.

Costa Rica siguió participando activamente en varias alianzas entre países desarrollados y en desarrollo, como el Grupo de Cairns (agricultura), Amigos del Sistema (interesados en el fortalecimiento de la OMC y la conclusión de la Ronda Doha), Amigos de la Vieja Escuela (interesados en fortalecer el sistema multilateral de comercio), y el Grupo Colorado (interesado en facilitación del comercio). Estos esfuerzos también han contribuido a respaldar las iniciativas nacionales y consolidar el papel de Costa Rica en estas negociaciones.

Las negociaciones sobre la reforma del Entendimiento de Solución de Diferencias, las preside actualmente el Embajador de Costa Rica ante la OMC. Esto refleja la importancia que el país le otorga al fortalecimiento de las reglas y el posicionamiento que ha alcanzado en las actuales negociaciones comerciales multilaterales. El Embajador costarricense ante la OMC también presidió el Panel Arbitral de la OMC “*Estados Unidos – Cigarrillos vrs. Indonesia*”.

La DGCE impulsó decididamente la creación de capacidades nacionales. De esta forma dio a conocer las oportunidades de educación continua entre sus funcionarios y aquellos de las dependencias que conforman la Comisión Interministerial de Carácter Consultivo de la Dirección de Aplicación de Acuerdos Comerciales Internacionales. Costa Rica se benefició de varias iniciativas impulsadas por el centro de cooperación técnica y de creación de capacidad sobre comercio internacional de la OMC. Destacan en particular las siguientes:

- *Cursos en línea de la OMC:* 87 funcionarios de la DGCE y de otras instituciones públicas involucradas en la aplicación de las políticas comerciales participaron en 10 cursos de este tipo, que versaron sobre aspectos generales de la OMC, los acuerdos multilaterales de comercio, el comercio de servicios, obstáculos técnicos al comercio, propiedad intelectual, agricultura, medidas de defensa comercial, acceso a mercados para bienes industriales, comercio y medio ambiente, medidas sanitarias y fitosanitarias.
- *Cursos virtuales sobre temas relacionados con la OMC:* 6 funcionarios de la DGCE participaron en el curso virtual sobre procedimientos de solución de controversias.
- *Cursos presenciales sobre temas relacionados con la OMC:* 47 funcionarios de la DGCE y de otras instituciones públicas involucradas en la aplicación de las políticas comerciales participaron en 27 cursos presenciales que trataron sobre obstáculos técnicos al comercio, Ronda Doha y acuerdos comerciales, política comercial, acceso a mercados para productos industriales, propiedad intelectual, solución de controversias, notificaciones sobre agricultura, comercio y medio ambiente, facilitación del comercio, medidas sanitarias y fitosanitarias.
- *Talleres nacionales:* 217 funcionarios de la DGCE y de otras instituciones del gobierno involucradas en la aplicación de las políticas comerciales, participaron en 7 talleres nacionales.

El desafío más importante en la OMC sigue siendo mantener una participación activa en el funcionamiento regular y la vigilancia efectiva del respeto de las reglas por parte de los miembros. La conclusión satisfactoria de la Ronda Doha sigue siendo parte de la agenda de Costa Rica. Otro objetivo importante es el fortalecimiento de las reglas y disciplinas del sistema multilateral del comercio, particularmente en áreas clave para Costa Rica como: la ampliación de las oportunidades de acceso a mercados para productos agrícolas e industriales; la implementación de los compromisos de mejora del acceso a los mercados de los países desarrollados para los productos tropicales; la reducción sustancial de las ayudas internas y subsidios a la exportación de productos agrícolas; la creación de reglas sobre facilitación del comercio; el fortalecimiento de las normas del Entendimiento de Solución de Diferencias; mayor transparencia en relación con los Acuerdos Comerciales Regionales; y la definición de normas mejoradas en materia de obstáculos técnicos y disciplinas sobre subsidios a la pesca, entre otros. Asimismo, Costa Rica deberá continuar promoviendo la actualización del programa de trabajo de la OMC para que aborde temas de actualidad como el comercio y el cambio climático, la política de competencia, la inversión, las cadenas globales de valor y los acuerdos comerciales regionales.

## – Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico

Durante el 2010 se realizaron acercamientos iniciales con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y Embajadores de algunos de sus estados miembros. A lo largo del 2011 se definieron algunos detalles sobre la estrategia a seguir para el logro de los objetivos propuestos, dando con ello inicio a una fase de implementación. La estrategia supone la articulación de esfuerzos a nivel doméstico con el fin de lograr una participación coherente y articulada en diversos comités, foros e iniciativas, así como impulsar la inclusión del caso costarricense en algunos estudios que pudieran servir más adelante como guía para el mejoramiento de políticas públicas en diversas áreas.

Como punto de partida, con el fin de seguir dando a conocer el interés de Costa Rica en la organización y avanzar en la construcción de una sólida base de aliados, el país realizó durante el 2011 una serie de reuniones de alto nivel con Embajadores de países que históricamente han ocupado una posición crucial en el seno de la organización, con representantes de otros países que tienen fuertes vínculos comerciales y diplomáticos con Costa Rica, así como con funcionarios de alto nivel de la OCDE. Los objetivos de estos esfuerzos se enfocaron en comunicar el avance del proceso de acercamiento, obtener el apoyo de los países y recabar información clave para la continuación y mejoramiento de la estrategia a seguir.

Durante esta nueva etapa, Costa Rica procuró centrar su participación en la organización alrededor de algunos temas, entre ellos, inversión, innovación, educación, comercio, asuntos fiscales y anticorrupción, a través de una adecuada articulación de esfuerzos entre las diversas entidades competentes a nivel nacional.

## – Foro de Cooperación Económica Asia Pacífico (APEC)

Desde 2008, Costa Rica ha expresado su interés en convertirse en miembro de APEC, una vez que se levante la moratoria para el ingreso de nuevos miembros. El país ha venido participando activamente como Observador Invitado en el Grupo de Trabajo de Pequeña y Mediana Empresa -desde 2008-, en el Grupo de Expertos en Inversión-desde 2009- y en el Grupo de Acceso a Mercados-2010.

El país participó en su carácter de Observador, en las diferentes reuniones desarrolladas en los Estados Unidos, país sede para los eventos de APEC en 2011.

Como parte de las acciones futuras, se sugiere continuar participando en estos grupos de trabajo y conseguir el apoyo necesario para promover, la candidatura de Costa Rica como futuro miembro de la organización, una vez se levante la moratoria que impide la adhesión de nuevos miembros a este foro.

## **II.2 Optimizar el funcionamiento de la plataforma de comercio exterior**

Las acciones desarrolladas se concentran en tres áreas: (i) las acciones para optimizar la aplicación de los acuerdos comerciales; (ii) las acciones para velar por el cumplimiento de los compromisos y obligaciones contenidos en estos instrumentos; y (iii) las acciones para defender los intereses nacionales ante estos socios.

- **Acciones para optimizar la aplicación de los acuerdos comerciales: Plan de acción**

### **Resultado del plan de acción para optimizar la aplicación de acuerdos comerciales**

En agosto de 2010, después de amplias consultas con cámaras empresariales, operadores económicos y el público interesado, el Ministerio de Comercio Exterior, en conjunto con los ministerios de Agricultura y Ganadería; Economía, Industria y Comercio; Hacienda; y Salud, dieron a conocer el *Plan de Acción para Optimizar la Aplicación de los Acuerdos Comerciales*. Este plan de acción tiene como objetivo optimizar el funcionamiento de la institucionalidad gubernamental encargada de la gestión de los acuerdos, con miras a reducir los costos operativos de exportadores e importadores, así como el mejoramiento de la competitividad, la seguridad jurídica y la transparencia.

Como coordinador del plan y para su apropiado seguimiento, el Ministerio de Comercio Exterior (COMEX) organizó y llevó a cabo durante el 2011 cuatro reuniones de viceministros en los meses de febrero, abril, junio y julio de 2011. En cada reunión, los funcionarios encargados brindaron informes orales de los avances en sus áreas respectivas, con base en las matrices de trabajo establecidas para realizar revisiones periódicas y controlar los avances.

A un año de su lanzamiento, en agosto de 2011, la DGCE en coordinación con el Despacho del Viceministro organizaron un evento público en el que los ministros de las instituciones involucradas en el plan –acompañados por la señora Presidenta de la República- explicaron los resultados alcanzados en cada una de sus áreas. En este evento se entregaron copias del documento “Plan de acción para optimizar la aplicación de los acuerdos comerciales: Avanzando en la facilitación del comercio: Resultados 2010-2011”, el cual puntualiza los compromisos asumidos por cada Ministerio, los avances obtenidos a la fecha y los pasos a seguir. Adicionalmente, en abril y agosto de 2011 los viceministros de los cinco ministerios participantes rindieron informes de avance ante los diputados de la Comisión Permanente Especial de Relaciones Internacionales y Comercio Exterior de la Asamblea Legislativa.

En lo que concierne a las tareas de COMEX y PROCOMER, en el 2011 se logró cumplir con el 100% de los objetivos y los que se siguen marcha, avanzan de acuerdo al cronograma establecido. En cuanto al plan de acción en su totalidad, de acuerdo con la metodología establecida por la Contraloría General de la República, se logró determinar que a un año de su lanzamiento se habían completado el 83% de los compromisos.

Durante el 2012 la DGCE debería vincular el trabajo de la Comisión Interministerial de Carácter Consultivo de la Dirección de Aplicación de Acuerdos Comerciales Internacionales con este esfuerzo de forma que se de seguimiento a las acciones y entregables de las entidades.

## **Plan para modernizar y fortalecer los puestos fronterizos**

Al inicio de la Administración Chinchilla, mediante procesos de análisis de prioridades en materia de facilitación del comercio y administración de acuerdos comerciales, se identificó la situación de los puestos fronterizos de Paso Canoas y Peñas Blancas como un obstáculo para el crecimiento y la competitividad de la actividad comercial del país. La comprensión de la problemática en estos pasos de frontera requirió de extensos y minuciosos análisis, desde los vacíos regulatorios hasta la cultura predominante en cada zona. Estas acciones han sido coordinadas directamente por el Despacho del Viceministro, con apoyo de funcionarios de la DGCE.

### **– Acciones para velar por el cumplimiento de los acuerdos comerciales**

A continuación se analizan las acciones que ha liderado la DGCE para atender consultas, preguntas, reclamos y solicitudes de los administrados en relación con la aplicación de los acuerdos comerciales internacionales. El detalle de las consultas recibidas se encuentra en los informes de labores del Ministerio de Comercio Exterior a la Asamblea Legislativa.

#### **• América del Norte**

En el caso de América del Norte, se han llevado a cabo diversas acciones orientadas a mejorar el funcionamiento de los tratados de libre comercio vigentes con Estados Unidos, México y Canadá, particularmente a través de evacuación de consultas y la creación de mecanismos que coadyuven al fortalecimiento de las instituciones encargadas de aplicar estos tratados.

En el 2010, el 54% del total de casos atendidos mediante el Sistema de Administración de Tratados del Ministerio de Comercio Exterior, se refirieron a estos tratados; específicamente, un 36% correspondió a Estados Unidos, un 12% a Canadá y un 6% a México.

Durante el 2011, el 45% del total de casos atendidos mediante el Sistema de Administración de Tratados del Ministerio de Comercio Exterior durante el período que cubre este informe, se refirieron a estos tratados; específicamente, un 39% correspondió a Estados Unidos, un 4% a México y un 2% a Canadá.

#### **• Centroamérica, Panamá y República Dominicana**

Dentro de las gestiones de atención de consultas y solicitudes correspondientes a Centroamérica durante el 2010, se atendieron 72 casos. De ellos, se resolvieron 59 y 13 se encuentran en trámite. Los casos se dividieron en 54 consultas y 17 solicitudes; también se tramitó un reclamo. 64% de los casos se refirieron al tema de acceso a mercados, e incluyeron consultas sobre el acceso preferencial de productos tales como: champiñones frescos, maíz,

cebollas, calzado deportivo, preparaciones alimenticias, semilla de lino, avena, preparaciones de pescado, espuma de poliuretano, alimentos para animales y partes para automóviles, entre otros. Además, se realizaron solicitudes de disminución de aranceles, aperturas arancelarias y revisión de criterios de clasificación.

Durante el 2011 el número de casos atendidos fue de 75. De ellos, se resolvieron 61 casos y 14 se encuentran en trámite. Los casos se dividieron en 54 consultas, 12 solicitudes y 9 reclamos. El 36% de los casos se refirieron al tema de acceso a mercados e incluyeron consultas sobre el acceso preferencial de productos tales como: bebidas a base de leche; el arroz; leche; carne de la especie bovina; carne de la especie porcina y sus derivados; azúcar; banano; café; cebollas; obras de arte; cajas de cartón corrugado; concentrado natural de cas; concentrado y pulpa natural de fresa y banano; tortillas de trigo; llantas para automóviles y productos lácteos, entre otros.

Dentro de las gestiones realizadas en el proceso de aplicación del tratado con Panamá durante el 2010, se tramitaron 105 casos, de los cuales 72 fueron consultas y 33 solicitudes. Todos los casos fueron resueltos. El 54% de los casos se concentraron en el tema de acceso a mercados, 30% en contingentes, 10% en reglas de origen y el porcentaje restante en medidas sanitarias y fitosanitarias y asuntos de procedimiento.

Para el 2011 se tramitaron 53 casos, de los cuales 35 fueron consultas, 6 reclamos y 12 solicitudes. De estos casos, 40 fueron resueltos y 13 se encuentran pendientes. El 36% de los casos se concentraron en el tema de acceso a mercados y servicios, 32% en contingentes, 19% en reglas de origen y asuntos aduaneros, y el 13% corresponden a medidas sanitarias y fitosanitarias y obstáculos técnicos al comercio.

Las acciones impulsadas dentro de este pilar para velar por el cumplimiento del tratado vigente con República Dominicana se han enfocado principalmente en atender los casos relacionados con el respecto al estado de Derecho en ese país y por lo tanto a cumplir con el alcance de sus compromisos comerciales internacionales.

Es así como en el 2010 se tramitaron y resolvieron 24 consultas y una solicitud. Un 71% se relacionaron con el tema de acceso a mercados. Concretamente, se respondieron aspectos relacionados con el tratamiento arancelario que reciben productos tales como: carne de bovino; productos del sector porcino; maíz; frutas y preparaciones de frutas; edulcorantes; gelatinas; preparaciones alimenticias; bebidas; tarjetas; madera aserrada; cajas de cartón; calzado deportivo y refrigeradoras. 20% se refirió al tema de normas de origen; aquí se solicitó información sobre la forma de completar el certificado de origen, y además se consultó sobre la regla de origen que deben cumplir las refrigeradoras para tener acceso preferencial en este país. Las gestiones restantes se realizaron en los temas de obstáculos técnicos al comercio y salvaguardias, y sobre el tratamiento que reciben los productos en el Tratado, cuando las empresas operan bajo los regímenes de zonas francas y perfeccionamiento activo.

Durante el 2011 se tramitaron y resolvieron trece consultas, dos reclamos y tres solicitudes. Un 78% se relacionaron con el tema de acceso a mercados. Concretamente, se respondieron aspectos relacionados con el tratamiento arancelario que reciben productos tales como:

cemento; pastas alimenticias secas; grasas y aceites; productos de la industria química; quesos; envolturas plásticas impresas; cajas y envases de plásticos; oxígeno; nitrógeno; cemento; bisagras y mecanismos de cierre; artículos de grifería; manufacturas moldeadas de fundición; manufacturas de plástico, entre otras.

- **América del Sur y Caribe**

Se llevaron a cabo diversas acciones de información, divulgación y evacuación de consultas orientadas a mejorar el funcionamiento de los acuerdos comerciales vigentes con la Comunidad del Caribe (CARICOM) y con Chile.

El Tratado de Libre Comercio con la Comunidad del Caribe se encuentra vigente con Trinidad y Tobago, Guyana, Barbados y Belice. Durante el 2010 el 63% de las gestiones realizadas sobre este tratado implicaron la evacuación de consultas relativas al tratamiento preferencial arancelario para la importación de productos específicos. Asimismo, se gestionaron diversas consultas relativas a generalidades del tratado, normas de origen, y asuntos de procedimiento, entre otros.

Durante el 2011 el 55% de las gestiones realizadas por los administrados implicaron la evacuación de consultas relativas al tratamiento preferencial arancelario para la importación de productos específicos. Asimismo, se gestionaron diversas consultas relativas a las normas de origen, la certificación de origen y temas concernientes a reglamentación técnica.

En el marco del Tratado de Libre Comercio con Chile, durante el 2010 el 37% de los casos atendidos se concentraron en consultas de acceso a los mercados, relativas al tratamiento arancelario que reciben las mercancías tanto para exportar e importar en ambos países. Otros temas de mayor consulta fueron asuntos aduaneros, normas de origen, y servicios.

Por su parte, en el 2011 el 58% de los casos se concentraron en consultas de acceso a los mercados, relativas al tratamiento arancelario que reciben las mercancías tanto para efectos de exportación e importación en ambos países. Otros temas de mayor consulta fueron la norma de origen aplicable a ciertos productos y los requisitos para la importación o exportación de mercancías

- **Asia**

En el caso de Asia, al ser el TLC con China el primer tratado vigente con un socio comercial de esta zona geográfica, los datos obtenidos obedecen a las gestiones realizadas por la DGCE desde la entrada en vigencia del acuerdo.

Durante el 2010, las acciones estuvieron enfocadas a explicar el alcance de las obligaciones y responder sobre el tratamiento arancelario que tendrían los productos una vez que entrara el tratado en vigencia. Entre agosto de 2011 y enero de 2012, la DGCE atendió 158 casos relacionados con la aplicación de las disposiciones bajo el TLC con China. De este total, el 45% se concentró en consultas relativas a asuntos aduaneros dirigidas a conocer los procedimientos y requisitos para la importación y exportación de mercancías. Por otra parte, 27% de esos

casos correspondió a las solicitudes de contingente de frijol, 13% obedeció a consultas relacionadas con la aplicación de las reglas de origen y 10% correspondió a consultas evacuadas sobre el tratamiento arancelario preferencial de productos, tanto para efectos de exportación a China como de importación desde este mercado. Otros temas de interés fueron la entrada en vigencia del acuerdo (clasificado como generalidades del tratado) y las condiciones sanitarias y fitosanitarias para importar productos desde China.

De las acciones emprendidas por la DGCE durante este período con China, se identificaron dos temas relacionados con el instructivo de llenado y la casilla 12 del certificado de origen. En el primer caso, se identificaron problemas en las aduanas costarricenses pues se estaba denegando el tratamiento preferencial a productos originarios de China pues el instructivo de llenado de los certificados aparecía en mandarín. Se trabajó con la Dirección General de Aduanas y a través de la Comisión Interministerial de Carácter Consultivo de la Dirección de Aplicación de Acuerdos Comerciales Internacionales para que se giraran las instrucciones necesarias a los aforadores aduaneros y eliminar este problema. Con respecto al segundo caso, se determinó la imposibilidad de las autoridades chinas por desglosar el valor para cada productos de un certificado de orgien en la casilla 12 por lo que se coordina con las autoridades chinas para que en la próxima reunión de la Comisión de Libre Comercio entre Costa Rica y China se tome una decisión que arregle este problema. Se recomienda continuar monitoreando esto temas a fin de eliminar los problemas presentados en la aplicación.

- **OMC**

Una función importante de la OMC es la relativa a la vigilancia del cumplimiento de la normativa multilateral. Cada uno de los acuerdos que compone la OMC tiene un comité. Su función es vigilar el cumplimiento de las obligaciones de los miembros, usualmente por medio de la presentación y examen de notificaciones. Otros componentes que coadyuvan en esta tarea son el mecanismo de Examen de las Políticas Comerciales, el mecanismo de transparencia de los acuerdos comerciales regionales y el mecanismo de solución de diferencias.

COMEX ha seguido velando por el debido cumplimiento de los compromisos asumidos por el país ante la OMC, incluyendo las notificaciones<sup>2</sup>. Para ello, la DGCE continuó trabajando para consolidar y mejorar los mecanismos de coordinación con los demás Ministerios e instituciones del gobierno involucradas en la implementación de las políticas comerciales, como son el MAG, el MEIC y la Dirección General de Aduanas, entre otros. Producto de estos esfuerzos, se ha logrado mantener al día prácticamente todas las notificaciones<sup>3</sup>, particularmente aquellas relacionadas con temas sobre agricultura, subsidios a las exportaciones, antidumping y medidas compensatorias. Además, se han realizado varias notificaciones *ad-hoc* sobre

---

<sup>2</sup> Las notificaciones son reportes que, como parte de sus compromisos, todos los países Miembro deben remitir periódicamente a la OMC, con el propósito de garantizar la transparencia en la aplicación de las políticas comerciales y posibilitar la vigilancia del cumplimiento de los compromisos por parte de los demás Miembros. Hay notificaciones ocasionales (*ad hoc*), que se deben remitir cada vez que el país pone en vigor una medida sanitaria o fitosanitaria, o bien un reglamento técnico. También hay notificaciones regulares, que se deben remitir todos los años y que documentan aspectos como: contingentes arancelarios, uso de la salvaguardia especial, subsidios a la producción agrícola, subsidios a la exportación agrícola, aranceles aplicados, importaciones totales, licencias de importación, uso de medidas compensatorias, y empresas comerciales del Estado.

<sup>3</sup> Solamente se tiene pendiente actualizar la notificación sobre Empresas Comerciales del Estado, para la cual se requiere obtener cierta información de las entidades identificadas como tales. Algunas de ellas se han mostrado reuentes a brindar la información, pero gracias a una consulta realizada al Centro de Asesoría Legal en temas de la OMC, se logró persuadirlas sobre la necesidad de la información y se comprometieron a brindarla para poner al día esta notificación en 2012.

obstáculos técnicos al comercio y medias sanitarias y fitosanitarias. De igual manera, en este período se notificó la conclusión de las negociaciones del TLC con Perú.

## – Caso del arroz

El caso más importante en relación con el seguimiento al cumplimiento de las obligaciones de Costa Rica ante la OMC correspondió a los subsidios domésticos a la producción de arroz, conferidos por medio de un precio mínimo garantizado al productor y cuya cuantía total ha sobrepasado el límite máximo para este tipo de ayudas al que el país se comprometió ante la OMC en virtud de los Acuerdos de la Ronda Uruguay.

El precio mínimo fijado por Decreto que recibe el productor en Costa Rica representa un subsidio, clasificado como altamente distorsionante del comercio de acuerdo a los criterios de la OMC<sup>4</sup> y, en consecuencia, está sujeto a un límite anual monetario consolidado de US\$ 15.945.000 (Nivel consolidado de la Medida Global de Ayuda -MGA-). Los niveles alcanzados en los últimos años por el precio mínimo al productor y el consecuente incremento de la producción nacional han propiciado un crecimiento acelerado del monto del subsidio brindado a los productores de arroz, superando en más de 500% el límite máximo al que se comprometió Costa Rica. Esta coyuntura ha propiciado que el país sea objeto de fuertes cuestionamientos en la OMC por parte de un gran número de Miembros<sup>5</sup> de esta Organización, quienes en reiteradas ocasiones han expresado su gran preocupación por esta situación y han solicitado insistentemente que el país señale las medidas que está tomando para corregir por completo el incumplimiento y a la mayor brevedad.

En el año 2011, COMEX, MEIC y MAG continuaron trabajando en forma coordinada con el objetivo de encontrar soluciones técnicas al problema y definir un régimen de apoyo al sector arrocero congruente con las obligaciones del país. Se preparó y presentó en enero de 2011 un proyecto de política nacional arrocera que plantea como objetivo primordial mejorar la competitividad de los pequeños y medianos productores, de cara a la eliminación del mecanismo de sostenimiento de precios y al inicio de la eliminación gradual del arancel de importación del arroz acordada en el marco del Tratado de Libre Comercio República Dominicana-Centroamérica-Estados Unidos (CAFTA-RD), proceso que inicia en 2016.

La nueva política arrocera fue presentada al Comité de Agricultura de la OMC en marzo de 2011. Los Miembros de la organización reiteraron las preocupaciones que han venido expresando desde el 2010 y solicitaron a Costa Rica indicar cuándo se pondrá a derecho con sus obligaciones internacionales. Costa Rica indicó que el Gobierno realiza esfuerzos para ponerse a derecho lo más pronto posible y se comprometió a mantener informado al Comité. En las reuniones subsiguientes los países reiteraron estos cuestionamientos, y manifestaron su alarma por la tendencia creciente en el monto de los subsidios internos.

---

<sup>4</sup> Concretamente, según el párrafo 1 del Anexo 2 del Acuerdo sobre la Agricultura.

<sup>5</sup> Argentina, Australia, Bolivia, Brasil, Canadá, Chile, China, Colombia, Cuba, Ecuador, Egipto, Estados Unidos, Filipinas, Guatemala, India, Indonesia, Malasia, México, Nigeria, Nueva Zelandia, Pakistán, Paraguay, Perú, Sudáfrica, Tailandia, Tanzania, los 27 Estados Miembros de la Unión Europea, Uruguay, Venezuela y Zimbabue.

## – Acciones para defender los intereses nacionales

### • América del Norte

La DGCE coordinó consultas con el sector privado y se presentaron solicitudes específicas a estos tres países para solventar problemas afrontados por barreras arancelarias y no arancelarias impuestas a exportaciones costarricenses en materias tales como acceso a mercados, reglas de origen, medidas sanitarias y fitosanitarias y ambiental. El detalle de las gestiones realizadas para defender intereses comerciales nacionales en el marco los tres acuerdos se detallan en el Informe de Labores del Ministerio para el periodo mayo 2010- abril 2011 y en el Informe de Mayo 2011- Abril 2012.

### • Centroamérica, Panamá y República Dominicana

Se atendieron varias barreras afrontadas en materia de acceso a mercados; medidas sanitarias y fitosanitarias. El detalle de las acciones realizadas se detallan en el Informe de Labores del Ministerio para el periodo mayo 2010- abril 2011 y en el Informe de Mayo 2011- Abril 2012.

### • América del Sur y Caribe

En esta región geográfica, la defensa de los intereses nacionales durante el período cubierto por este informe se ha concentrado en las solicitudes presentadas por el sector productivo nacional relativas a medidas sanitarias y fitosanitarias.

### • Asia

Desde la entrada en vigencia del acuerdo con China, la DGCE ha desarrollado una coordinación importante con las autoridades de la Dirección General de Aduanas (DGA), así como con las autoridades aduaneras chinas, para solventar inconvenientes relacionados con el llenado del certificado de origen.

La Dirección General de Aduanas (DGA) de Costa Rica, en el marco del Tratado de Libre Comercio Costa Rica -China, ha negado el tratamiento arancelario preferencial a las mercancías provenientes de ese país asiático, debido a que las autoridades chinas que emiten el certificado de origen(AQSIQ y CCPIT), no han cumplido con el debido llenado de la casilla #12 del CO, con base en las mercancías descritas en la casilla #8, ni tampoco con el requisito de que los valores de la factura coincidan con lo indicado en el certificado de origen, inclusive si es facturación de un tercer país. Para solventar el problema la DGCE y DGA emitieron una resolución conjunta en la que se aclaran los requisitos de llenado del certificado de origen.

### • Organización Mundial del Comercio

La defensa de intereses comerciales nacionales en la OMC estuvo concentrada en el caso contra las medidas de salvaguardia impuestas por República Dominicana a las exportaciones costarricenses de sacos de polipropileno y tejido tubular (*República Dominicana - Medidas de*

*Salvaguardia sobre las importaciones de sacos de polipropileno y tejido tubular*). Estas medidas consisten en la imposición de un arancel de 38% a estos productos, aplicable inicialmente por un período de 18 meses (plazo que vence en abril de 2012).

Costa Rica detectó un número considerable de irregularidades e inconsistencias en la investigación que llevó a cabo la Comisión Reguladora de Prácticas Desleales en el Comercio y Medidas de Salvaguardia de República Dominicana, entidad investigadora de dicho país en este tipo de casos, por lo que decidió activar los mecanismos de solución de controversias de la OMC a finales del año 2010. Costa Rica figuraba al momento de la imposición de estas medidas como el principal proveedor de sacos de polipropileno y tejido tubular de República Dominicana, con una participación cercana al 30% del total de las importaciones de estos productos en ese país caribeño. Pero el arancel prohibitivo de 38% que se impuso, prácticamente sacó del mercado a los exportadores costarricenses. Guatemala, Honduras y El Salvador se unieron a la demanda planteada por Costa Rica, al considerarse también afectados por la medida impuesta por República Dominicana.

A inicios de 2011, el Órgano de Solución de Diferencias de la OMC (OSD), estableció un Grupo Especial (panel arbitral) para examinar este caso. Estados Unidos, la Unión Europea, China, Panamá, Nicaragua, Colombia y Turquía participaron como terceras partes interesadas en esta disputa. En noviembre de 2011, el Grupo Especial emitió el informe definitivo del caso, en el cual constató que República Dominicana actuó de manera incompatible con sus obligaciones derivadas del artículo XIX del GATT de 1994 y el Acuerdo sobre Salvaguardias de la OMC y recomendó que República Dominicana pusiera en conformidad sus medidas con tales obligaciones. El informe definitivo del Grupo Especial fue distribuido a los Miembros de la OMC en enero de 2012 y adoptado en febrero 2012. Se recomienda darle seguimiento a este tema con el fin de determinar las acciones que tomará República Dominicana para cumplir con el informe y poner sus medidas a derecho.

Un esfuerzo adicional para la defensa de los intereses comerciales costarricenses en el ámbito multilateral fue la presentación, en marzo de 2011, de una preocupación comercial específica al Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias por medidas aplicadas por Estados Unidos a las importaciones de esquejes de crisantemos provenientes de Costa Rica. Lo anterior fue hecho en atención a las manifestaciones de preocupación del sector exportador costarricense por la aplicación por parte de Estados Unidos de un período de seis meses de cuarentena post-entrada, así como de restricciones al volumen de importación de este producto. Como resultado de esta gestión, en julio de 2011 se inició negociaciones con los Estados Unidos para establecer un programa de material preparativo limpio para la exportación de ese producto, lo que permitirá mejores condiciones de acceso, a través de la eliminación de las restricciones cuantitativas y de la cuarentena post-entrada.

- **Casos de solución de controversias inversionista-Estado**

Con el fin de asegurar la promoción y protección recíproca de las inversiones, Costa Rica ha suscrito y ratificado tratados bilaterales de inversión con trece socios comerciales<sup>6</sup> y ha incluido cinco capítulos de inversión en sus tratados de libre comercio<sup>7</sup>. Este marco jurídico constituye una importante herramienta de atracción de inversión directa extranjera al país, a la vez que garantiza la protección de las inversiones costarricenses en las correspondientes contrapartes en cada uno de estos tratados. Además de contener protecciones sustantivas a la inversión extranjera, estos instrumentos jurídicos también prevén la posibilidad que los inversionistas cubiertos que sientan que sus derechos no han sido respetados, puedan iniciar arbitrajes internacionales.

Para coordinar estos temas al más alto nivel, el Gobierno de la República estableció una Comisión Interinstitucional para la Solución de Controversias Internacionales en materia de Comercio Exterior ("la Comisión"). La Comisión se ha reunido en cinco ocasiones desde mayo de 2010 hasta la fecha. Los Ministerios de Presidencia, Comercio Exterior, Relaciones Exteriores y Hacienda han participado como miembros permanentes de la Comisión, tal y como lo prevé el Reglamento para la Prevención y Atención de las Controversias Internacionales en Materia de Comercio e Inversión (Decreto No. 35452-MP-COMEX). También han participado como invitadas otras instituciones como el AyA, el ICE, el MINAET y la Procuraduría General de la República, para abordar casos relacionados con sus competencias.

Como Secretaría Técnica de la Comisión, a la DGCE le corresponde el seguimiento diario de los asuntos relacionados con las controversias comerciales y de inversión seguidas en contra del Estado costarricense. De igual forma, le corresponde informar a la Comisión en sus sesiones sobre el estado procesal de las controversias actuales y potenciales, solicitarle instrucciones a la Comisión sobre el seguimiento de algún asunto específico y preparar los documentos necesarios para las sesiones de la Comisión. Como parte de estas funciones, COMEX se ha encargado de preparar las convocatorias a las reuniones de la Comisión, así como preparar sus agendas y actas.

Entre los asuntos más importantes coordinados por la DGCE en este período se encuentran los siguientes:

- En relación con casos que han llegado a la etapa de arbitraje inversionista - Estado, se informó a la Comisión sobre los resultados favorables obtenidos en los casos denominados Alasdair Ross Anderson y otros vs. República de Costa Rica (Caso CIADI No. ARB (AF)/07/3) y Quadrant Pacific Growth Fund y Canasco Holdings vs. República de Costa Rica (Caso CIADI No. ARB (AF)/08/1).
- En relación con los arbitrajes inversionista - Estado en curso, se ha mantenido informada a la Comisión sobre el desarrollo del caso denominado Marion Unglaube vs. República de Costa Rica (Caso CIADI No. ARB/08/1) y Reinherd Unglaube vs. República de Costa Rica (Caso CIADI No. ARB/09/20) y se han coordinado las acciones necesarias para la debida

---

<sup>6</sup> Alemania, Argentina, Canadá, República Checa, Chile, Corea, España, Francia, Países Bajos, Paraguay, Suiza, Taiwán y Venezuela.

<sup>7</sup> CAFTA-DR, CARICOM, México, República Dominicana y Panamá.

atención del caso con las instituciones competentes como el MINAET. Destaca en este caso la visita de los abogados de la firma SIDLEY AUSTIN en la reunión de la Comisión efectuada en julio de 2010. Adicionalmente, se han estado coordinando las acciones requeridas para la defensa del Estado costarricense en el caso denominado Supervisión y Control, S.A vs República de Costa Rica (Caso CIADI No. ARB/12/4). Sobre este último caso, la DGCE se encuentra en el proceso de selección de la firma legal que representará a Costa Rica en este proceso.

- Finalmente, la DGCE también ha coordinado con otras instituciones como AyA, el ICE y la SUTEL la atención de casos potenciales que podrían presentarse en contra del Estado costarricense y se han estado implementando acciones de prevención para evitar que éstos lleguen a la etapa de arbitraje.

## **II.3 Potenciar el aprovechamiento de la plataforma de comercio exterior**

- **Mejoramiento de la competitividad y el clima de negocios**

Con el objetivo de fomentar el mejoramiento del clima de negocios, elevar nuestra competitividad, impulsar la adopción de políticas públicas que contribuyan a mejorar nuestro atractivo como destino de inversión extranjera y nuestro desempeño exportador, durante este año se llevaron a cabo una serie de acciones orientadas a elevar la eficiencia y la competitividad en áreas tales como política migratoria, suministro competitivo y de calidad de energía eléctrica, mejoramiento de la infraestructura y ampliación de la oferta de recurso humano, entre otros. Estas acciones estuvieron a cargo de la Dirección de Inversión del Ministerio quien se apoya en el personal técnico de la DGCE.

## **III. ASUNTOS RELATIVOS AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO Y OTROS TEMAS DE NATURALEZA ADMINISTRATIVA**

En esta sección se desarrollan los asuntos de la gestión de la DGCE relacionados con el sistema de control interno y otros temas de naturaleza administrativa donde se tuvo participación durante el período abarcado por el presente informe. Se incluye información relativa al estado de la autoevaluación del sistema de control interno y acciones relacionadas con su fortalecimiento, aspectos relevantes en torno a la administración de los recursos financieros asignados a la Dirección, y el cumplimiento de disposiciones o recomendaciones relevantes emitidas por la Contraloría General de la República u otros órganos de control externo, así como de la Auditoría Interna del Ministerio.

- **Control Interno**

COMEX cuenta con una Comisión Institucional de Control Interno a la que le corresponde colaborar, coordinar y facilitar las actividades relacionadas con la Autoevaluación del Sistema de Control Interno Institucional y la implantación e implementación de un Sistema Específico de Valoración de Riesgo (SEVRI), así como cualquier otra acción tendiente al fortalecimiento del Sistema de Control Interno Institucional, en concordancia con lo dispuesto en la Ley General de Control Interno.

En este contexto, durante el periodo 2010-2012 la DGCE proporcionó apoyo para la ejecución de las siguientes tareas realizadas por la Comisión Institucional de Control Interno:

- (i) Análisis de los lineamientos de la Contraloría General de la República a la Administración Central, relativos al cumplimiento de la legislación relacionada con el control interno.
- (ii) Seguimiento al plan de trabajo establecido por la auditoría interna y apoyo en la elaboración de los planes de trabajo de la Comisión de Control Interno durante los años 2010, 2011 y 2012.
- (iii) Mejoramiento de la encuesta de autoevaluación del Sistema de Control Interno.
- (iv) Revisión de los resultados de la encuesta del Sistema de Gestión de Autoevaluación realizadas en el 2010, 2011 y 2012.
- (i) Se preparó el marco orientador del sistema de control interno para los años 2010, 2011 y 2012, para guiar el desarrollo de planes de acción por parte de la DGCE en materia del sistema de control interno.
- (ii) Apoyo en la elaboración de los Planes de Acción de la Misión Permanente de Costa Rica en la Organización Mundial del Comercio y la Unidad de Prensa del Ministerio.
- (iii) Apoyo en la elaboración para el Despacho de la Ministra del Plan de acción institucional de Control Interno.
- (iv) Seguimiento al Plan Piloto del SEVRI.
- (v) Capacitaciones para el personal de la institución en temas de control interno, para concientizar de su importancia y desarrollar una cultura institucional acorde con el marco establecido al efecto.
- (vi) Apoyo en la elaboración de metodología para la implementación del Modelo de Madurez del SCI-COMEX.
- (vii) Durante el 2011 en la DGCE, se desarrolló y ejecutó el plan de acción para el sistema de control interno. Este Plan tendrá una duración de 3 años. Además, se han rendido los informes correspondientes para monitorear su avance y ejecución.

El Plan de Acción de la DGCE plantea el objetivo de desarrollar y programar la ejecución de un plan que diseñe, elabore, emita e implemente un manual que reúna los distintos procedimientos aplicados por la DGCE en el ejercicio de sus funciones. A su vez, establece controles para: (i) asegurar que las acciones realizadas por esta dirección se encuentran efectivamente orientadas al cumplimiento de objetivos institucionales; y (ii) monitorear y evaluar las actividades, resultados y alcances logrados, en procura de una planeación y organización exitosas.

La propuesta pretende coadyuvar con el cumplimiento de un aspecto dispuesto por la Contraloría General de la República en su informe de “resultados del estudio efectuado en el Ministerio de Comercio Exterior (COMEX) relacionados con el seguimiento, puesta en práctica y resultados actuales del Tratado de Libre Comercio entre República Dominicana, Centroamérica y Estados Unidos de América (CAFTA-DR)”, el cual fue recibido mediante Oficio N° 12.990 de la Gerencia del Área de Servicios Económicos para el Desarrollo del órgano contralor, del 23 de diciembre de 2010. En particular, procura constituirse en el plan cronograma de acción formalmente aprobado por las autoridades de la institución, para

organizar el diseño, elaboración, emisión e implementación del manual de los procedimientos de la DGCE establecidos para llevar a cabo diferentes actividades que coadyuvan al cumplimiento efectivo de funciones encomendadas al Ministerio.

Esta propuesta fue elaborada luego de analizar los resultados de la Encuesta de Autoevaluación de 2010 y se presenta en cumplimiento de los lineamientos establecidos en el Marco Orientador del Sistema de Control Interno del Ministerio de Comercio Exterior para este año (SCI-COMEX-2011) y sus respectivos anexos, los cuales son de acatamiento obligatorio para las diferentes dependencias del Ministerio según lo dispone la Circular N° 003-11 (DM-00033-11-S) del 19 de enero de 2011, mediante la cual fue aprobado y emitido.

Las medidas implementadas a la fecha (conclusión de la Etapa I) y el ejercicio de rendir informes parciales por parte de esta Dirección lograran mantener, perfeccionar y evaluar su sistema de control interno de una manera eficiente. Además, en el proceso los funcionarios de la DGCE han estado involucrados directamente con cada uno de los controles establecidos en el Plan de Acción. De esta manera, el ejercicio de autoevaluación y ejecución de los Planes de Acción ha permitido mejorar de manera significativa la percepción de los funcionarios hacia el Sistema de Control Interno.

- **Rendición de cuentas en materia de planificación y presupuesto**

A nivel de Gobierno, el Ministerio de Planificación (MIDEPLAN) coordina la elaboración de diversos informes de rendición de cuentas diseñados para proporcionar los insumos necesarios para evaluar el cumplimiento de las metas de cada sector establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo. Por su parte, el Ministerio de Hacienda también exige periódicamente la presentación de diversos informes institucionales dirigidos a justificar el presupuesto anual de la institución, y el cumplimiento de cada una de las metas planteadas. Finalmente, hay una tercera categoría de informes de rendición de cuentas que corresponde a COMEX presentar como institución del Gobierno, y son aquellos remitidos a la Contraloría General de la República cuando a ésta así lo solicita, a fin de aclarar aspectos relacionados con el avance en el cumplimiento de alguna meta que no les haya quedado suficientemente claro.

Como parte del Plan Nacional de Desarrollo, el Ministerio de Comercio Exterior debe rendir cuentas de su desempeño a través de Informes semestrales y anuales al Capítulo de Aportes al Desarrollo y las matrices de Programación, Seguimiento, Evaluación Sectorial e Institucionales (MAPSISIS) semestrales y anuales. Asimismo, anualmente deben remitirse matrices de programación y a mitad de cada año se debe enviar la reprogramación respectiva, con todas las metas, principalmente aquellas que presentan algún tipo de atraso o incumplimiento. Hay informes similares que se presentan con un formato distinto a solicitud del Ministerio de Hacienda, para reportar de forma anual los principales avances y/o logros institucionales y la Ejecución Financiera de los programas a cargo del Ministerio.

Finalmente, en el marco del Consejo Presidencia de Competitividad e Innovación de la Presidencia de la República y de las metas presidenciales para el periodo 2010- 2014, COMEX debe rendir informes periódicos a solicitud de la Presidencia informando sobre las metas a su cargo. Estas metas están relacionadas a la promoción de inversión, el Plan de Acción para

avanzar en la Integración económica centroamericana, la aprobación de Acuerdos por parte de la Asamblea Legislativa y la negociación de tratados de libre comercio específicos, y la optimización de la gestión de los acuerdos comerciales.

La DGCE apoya la elaboración de todos estos informes a fin e lograr el efectivo cumplimiento de las disposiciones legales.

- **Otros temas de naturaleza administrativa, relevantes para el buen funcionamiento de la DGCE**

En materia presupuestaria, la DGCE realiza diversas tareas con el objetivo de asegurar la satisfacción de sus necesidades financieras. Realiza un trabajo muy cercano con la unidad financiera del ministerio durante los ciclos de planeamiento de los recursos económicos requeridos para las actividades de la DGCE alineadas a los objetivos institucionales. Se incluye el planeamiento económico para la participación de los funcionarios en actividades propias de su labor (como viáticos, transporte y gastos en el exterior); la ejecución de actividades organizadas por las diferentes unidades técnicas del Ministerio (como rondas de negociación, talleres y capacitaciones, entre otras); y la gestión, monitoreo y seguimiento de la ejecución de fuentes de financiamiento extraordinarias en beneficio del Ministerio.

El planeamiento presupuestario anual, de los recursos provenientes del Presupuesto Nacional y el Convenio Interinstitucional COMEX-PROCOMER, se realiza en coordinación con el Despacho del Viceministro y la Unidad Financiera del Ministerio. La participación de la DGCE se basa principalmente en la enumeración de todas las actividades que deberán financiarse en cada periodo presupuestario, para ser estimadas por la Unidad Financiera con base en criterios técnicos y la experiencia propia de su función. Durante cada periodo, la DGCE mantiene una comunicación constante con dicha Unidad con el fin de ajustar oportunamente la asignación de los recursos según la ejecución real de los mismos y de conformidad con las condiciones y flexibilidad normativa de cada fuente.

Con respecto al manejo de los recursos humanos, la DGCE ocupa un rol primordial en la asignación y administración de las plazas técnicas (Negociadores Comerciales) tanto del Presupuesto Nacional como del Convenio COMEX-PROCOMER. En este sentido, la DGCE se encarga de la mayor parte de las gestiones que afectan a los funcionarios responsables de las áreas sustantivas de la actividad del Ministerio, desde los trámites relacionados con su nombramiento hasta el control de ajustes salariales, capacitaciones y vacaciones. Aunque la Unidad de Recursos Humanos del Ministerio se encarga de los trámites relativos al control del pago de salarios, la correcta gerencia de los seguros de viaje de los funcionarios, la supervisión de los aportes al seguro social y otras similares, la DGCE ha debido involucrarse activamente en las tareas de nombramientos, inventario de plazas, consultas de los órganos auditores y otras actividades que pueden afectar a los funcionarios a su cargo.

En el Presupuesto Nacional, hay un total de 41 plazas de Negociadores. En el Convenio Interinstitucional COMEX-PROCOMER (Convenio) hay un total de 50 plazas (ver Anexo 2, sobre distribución de los puestos y rangos salariales). De ellas, 43 corresponden a plazas de Directores / Jefes de área, Negociadores o Asistentes de negociación (donde se ubican las

principales secretarías); seis pertenecen al Departamento Legal (incluyendo su Director); y una a Informática (el Director).

Todos los Directores están contratados a través del Convenio Interinstitucional COMEX-PROCOMER. Estas plazas no existen en la planilla del Gobierno. En total, se cuenta con plazas para un Director General, uno de Inversión, uno de Aplicación de Acuerdos Comerciales Internacionales, uno de Negociaciones Comerciales Internacionales, un Jefe de Negociaciones Comerciales, un Director de Informática, dos Enviados Especiales al Exterior, un Director de Asesoría Jurídica. Ninguna de estas plazas se encuentra vacante.

Todos los Enviados al Exterior están contratados a través del Convenio Interinstitucional COMEX-PROCOMER. Estas plazas no existen en la planilla del Gobierno. En total, se cuenta con un Enviado Especial en Washington D.C. y otro en Bruselas. Ninguna de estas plazas se encuentra vacante.

Todos los Negociadores 4 y 5 están contratados a través del Convenio Interinstitucional COMEX-PROCOMER. Estas plazas no existen en la planilla del Gobierno. En total, bajo el presupuesto del 2012 se encuentran habilitadas doce plazas de Negociadores 4 y doce plazas de Negociadores 5. En este grupo, no existen plazas vacantes.

Todos los Negociadores 2 están contratados a través del Presupuesto Nacional (gobierno). En el caso de los Negociadores 3, en la Planilla de Convenio solo existe una plaza de Negociador 3. En total, bajo el presupuesto del 2012 se encuentran habilitadas diez plazas de negociadores 2 y catorce plazas de Negociadores 3, en Presupuesto Nacional. En este grupo, se encuentran vacantes dos plazas de Negociadores 2 y una plaza de Negociador 3.

Los Negociadores 1 están contratados bajo la planilla del Presupuesto Nacional. Hay ocho plazas de Negociadores 1, de las cuales una está vacante. Y a partir de marzo quedará otra vacante por una renuncia presentada el mes anterior.

El Convenio también cuenta con la figura del Coordinador de Área de Negociación. Para el 2010 no se solicitó la utilización de ninguna de estas plazas y en su lugar, la planilla se conformó según se detalló arriba. No obstante ello, esta plaza existe con un rango salarial que oscila entre los 2.898.486 colones y los 4.830.811 colones. Su habilitación supondría un procedimiento de modificación de la planilla (y correspondiente dotación de presupuesto ante la Junta Directiva de PROCOMER).

Finalmente, bajo el Convenio también se encuentran contratadas once Asistentes de Negociación 1, 2 ó 3. Estas plazas ejercen funciones primordialmente secretariales en el Despacho del Ministro (dos Asistentes de Negociador 2), el Despacho del Viceministro (un Asistente de Negociador 2), la Dirección General de Comercio Exterior (un Asistente de Negociador 2), la Dirección de Aplicación de Acuerdos Comerciales Internacionales (un Asistente de Negociador 1) y la Dirección de Asesoría Legal (un Asistente de Negociador 3).

Todos los funcionarios destacados en la Misión de Costa Rica ante la OMC en Ginebra se encuentran contratados bajo la Planilla del Gobierno. En total, la Misión cuenta con un Jefe (con rango de Embajador), cinco plazas de Negociadores OMC (dos de ellas se encuentra actualmente vacante) y dos plazas de Asistentes de Negociador OMC.

En el cuadro que figura como Anexo 3 a este documento, se detalla el inventario de los recursos humanos de la Dirección General de Comercio Exterior, Dirección de Inversión, Dirección de Negociaciones Comerciales Internacionales, Dirección de Aplicación de Acuerdos Comerciales Internacionales, Misiones en el Exterior, Prensa y Secretarías de estas Direcciones y de los Despachos del Ministro y Viceministro.

Las plazas de la Promotora —y consecuentemente las del Convenio— están sujetas a las políticas de recursos humanos de esa entidad. Entre éstas, la que ha resultado más problemática para la administración de los funcionarios de COMEX es el margen de acción limitado que ofrece la escala salarial establecida para las plazas. La escala cuenta con 5 niveles y, según las políticas de PROCOMER, el nombramiento inicial de los funcionarios debe corresponder con uno de los 3 primeros niveles de la misma (A, B ó C). No obstante, una vez que el funcionario ha sido nombrado en uno de estos niveles, a pesar que existen 2 niveles salariales adicionales dentro de la misma plaza, estos sólo pueden ser asignados en razón de un ajuste por costo vida (que tendría que aplicarse de forma generalizada) o un recargo temporal de funciones. De esta manera, resulta imposible realizar un ajuste salarial en razón del desempeño o condiciones de excelencia laboral, la experiencia adquirida, antigüedad o cualquier otro factor similar; excepto por las ocasiones en las que se disponga de una plaza vacante en un nivel superior y se pueda realizar un ascenso.

Para finalizar las referencias a temas de recursos humanos, cabe resaltar que la DGCE ha sido responsable de la mayor parte de las contrataciones de servicios profesionales realizadas en el Ministerio, ya sea bajo el formato de consultorías (servicios especializados en Derecho o Economía, por ejemplo) o contratos para trabajos concretos (traducciones y similares). Esta labor se gestiona y supervisa desde la Dirección, en coordinación con la Unidad de Proveeduría y la Unidad Financiera y ha cumplido con todos los procedimientos internos establecidos al efecto.

Siempre en el campo administrativo, es importante señalar que existen actualmente dos áreas en las que la DGCE participa activamente en los procesos de contrataciones. Una es la compra de boletos aéreos para transporte de funcionarios al exterior, y la otra, la gestión de servicios varios para llevar a cabo las funciones sustantivas a su cargo.

En relación con la compra de boletos aéreos, la DGCE prepara toda la documentación de solicitud de boletos, formularios e itinerarios posibles para cada uno de los funcionarios que participan en las actividades que se llevan a cabo fuera del país. Una vez que el departamento de servicios generales coordina con la agencia de viajes respectiva (o completa un proceso de recepción de ofertas de varias agencias), la DGCE se encarga de la revisión de todos los itinerarios ofrecidos y autoriza su compra a este departamento. La Dirección Administrativa se encarga del trámite de acuerdos de viaje y viáticos, con el apoyo de la Dirección de Asesoría Legal. Finalmente, la DGCE se ocupa de cualquier trámite extraordinario que se requiera en

relación con la utilización de los boletos, como la modificación de fechas y/o destinos de viaje, y tramita las justificaciones necesarias para dar sustento a estas situaciones. Posteriormente, esta dependencia supervisa el cumplimiento de los requerimientos de la Auditoría en relación con el traslado de funcionarios al exterior, puntualmente, la rendición de informes de cumplimiento de los objetivos que motivan el traslado.

En cuanto a otras contrataciones, la Dirección se responsabiliza por el planeamiento, solicitud y ejecución de contratos necesarios para eventos y actividades relativas a la labor técnica del Ministerio. Esto implica la gestión y supervisión de transacciones con hoteles, anfiteatros, servicios de catering, servicios de traducción simultánea, transporte, confección de gafetes y otras que puedan requerirse en el marco de una ronda de negociación, un taller o un evento público.

Cabe señalar que la DGCE ha asumido gran parte de los trámites relativos a las gestiones de contratación del Ministerio y, aunque su seguimiento y control es necesario, sería adecuado que las Unidades Administrativas se apropien de más funciones en relación con estos procesos. Por ejemplo, la confección de los formularios para la compra de boletos aéreos o la confección de solicitudes frecuentes (servicios de traducción, confección de gafetes, etc.), podrían ser realizados directamente por la Unidad de Proveeduría en coordinación con la Dirección, evitando que el trámite represente una carga de trabajo adicional e innecesaria para el personal técnico. Bajo el esquema actual, la DGCE destina el 75% del tiempo de una funcionaria, a la atención de todos estos asuntos administrativos, así como la supervisión respectiva.

Finalmente en lo que respecta a la Tabla de Plazos de Conservación de Documentos y las recomendaciones realizadas por el órgano auditor, durante el 2011, después de una revisión exhaustiva de la documentación producida por la DGCE se elaboró y aprobó la tabla de plazos de esta Dirección, la cual tiene como objetivo dar un adecuado tratamiento a toda la información producida por esta dirección.

#### **IV. OTRAS RESPONSABILIDADES DE LA DGCE**

##### Consejo Consultivo de Comercio Exterior

La Dirección General de Comercio Exterior actúa como secretaría técnica del Consejo Consultivo, con el fin de dar seguimiento a sus recomendaciones. Este órgano asesora al Poder Ejecutivo en materia de políticas de comercio exterior e inversión extranjera y vela por el cumplimiento de tales políticas. Asimismo, a este Consejo le corresponder promover mecanismos de coordinación y cooperación entre el sector público y el sector privado, para la debida ejecución de las políticas y las negociaciones internacionales sobre la materia.

El Consejo está integrado por los siguientes miembros:

- a. El Ministro de Comercio Exterior, quien lo presidir y, en su ausencia, ser sustituido por el Viceministro.
- b. El Ministro de Economía, Industria y Comercio o, en su ausencia, el Viceministro.

- c. El Ministro de Agricultura y Ganadería o, en su ausencia, el Viceministro.
- d. El Ministro de Relaciones Exteriores y Culto o un representante suyo especialmente designado.
- e. El Presidente o, en su ausencia, el Vicepresidente designado al efecto, por cada uno de los siguientes organismos: Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones de la Empresa Privada, Cámara de Industrias, Cámara de Comercio, Cámara de Exportadores, Cámara de Agricultura, Cámara de Representantes de Casas Extranjeras, Distribuidores e Importadores de Costa Rica y Cámara Costarricense de la Industria Alimentaria.
- f. Un representante de la Unión Nacional de Pequeños y Medianos Productores Agropecuarios Costarricenses (UPANACIONAL).
- g. Dos representantes de organizaciones de pequeños y medianos productores y empresarios, designados por organizaciones legitimadas.
- h. Un representante de la Federación Nacional de Asociaciones de Consumidores (FENASCO).
- i. Dos representantes de las organizaciones de consumidores, designados por organizaciones legitimadas.
- j. El Presidente o un representante de CINDE.
- k. El Gerente General o un representante de la Promotora de Comercio Exterior (PROCOMER).
- l. El Consejo se deberá reunir en sesión ordinaria al menos una vez cada dos meses y, en sesión extraordinaria, las veces que sea necesario para cumplir su cometido. Las sesiones deben ser convocadas por el Ministro de Comercio Exterior. De cada sesión del Consejo Consultivo se levanta una minuta donde se consignaran los temas tratados y las posiciones expresadas por los integrantes.

Dentro de las responsabilidades de la Secretaría Técnica representada a través de la DGCE deberá:

- Coordinar con despacho de la Ministra la agenda, convocatoria, confirmación de asistencia y montaje.
- Organizar y coordinar rótulos, equipo audiovisual, impresión de agendas, minutas y documentos.
- Tomar minuta y dar apoyo durante la sesión.
- Dar seguimiento a la revisión de la minuta y remisión a los miembros del Consejo por parte del Director.
- Coordinar con despacho de la Ministra la firma de la minuta.
- Custodiar y completar el libro de minutas.
- Custodiar y completar archivo del Consejo.

Durante el 2010 este Consejo se reunió en ocho ocasiones y abordó los siguientes temas:

Sesión Ordinaria	Fecha y Hora	Temas Abordados
N° 01-2010 <sup>8</sup>	Martes 19 de enero; 02:00 p.m.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Informe de labores de 2009 y perspectivas para el fin del periodo.</li> <li>- Informe sobre visita a Costa Rica de la Comisaria de la Unión Europea.</li> </ul>
N° 02-2010	Jueves 15 de abril; 02:00 p.m.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Implementación de Zonas Francas, reglamentos y otros.</li> <li>- Principales acciones para el mejoramiento de los puestos fronterizos.</li> </ul>
N° 03-2010	Viernes 28 de mayo; 08:00 a.m.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Lineamientos de la política de comercio exterior.</li> <li>- Informe de cierre de negociación con la UE.</li> <li>- Lanzamiento del proceso para optimizar la gestión de los acuerdos comerciales.</li> </ul>
N° 04-2010	Viernes 25 de junio; 08:00 a.m.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Presentación y discusión de la propuesta de meta de inversión extranjera directa y de exportaciones.</li> <li>- Avances en el proceso de diseño del plan de optimización de la gestión de acuerdos comerciales.</li> <li>- Informe sobre reunión de COMIECO.</li> </ul>
N° 05-2010	Viernes 06 de agosto; 08:00 a.m.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Informe de acciones de política comercial y de inversión durante los primeros 100 días de gobierno.</li> <li>- Plan para optimizar la gestión de acuerdos comerciales- Discusión sobre presentación del plan.</li> <li>- Informe de reuniones con República Dominicana.</li> <li>- Asuntos varios:               <ul style="list-style-type: none"> <li>o Situación de los subsidios al arroz y los compromisos de Costa Rica en la OMC.</li> <li>o Informe de misión a la Organización Mundial del Comercio.</li> </ul> </li> </ul>
N° 06-2010	Viernes 24 de setiembre; 08:00 a.m.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Plan de Acción para la optimización de acuerdos comerciales- documento escrito.</li> <li>- Informe sobre I Ronda del Plan de Acción para avanzar en el proceso de profundización de la integración económica centroamericana.</li> <li>- Informe de la visita de la Ministra a los Estados Unidos.</li> <li>- Modernización y revisión de los Tratados de Libre Comercio con México y Canadá.</li> <li>- Lanzamiento de las negociaciones de un Tratado de Libre Comercio con Perú.</li> <li>- Asuntos varios:               <ul style="list-style-type: none"> <li>o Visita a China y Corea.</li> <li>o Informe sobre casos relacionados con República Dominicana.</li> </ul> </li> </ul>
N° 07-2010	Viernes 12 de noviembre; 08:00 a.m.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Informe misión a China y Corea.</li> <li>- Informe sobre la primera reunión de evaluación</li> </ul>

<sup>8</sup> Las dos primeras sesiones de 2010 estuvieron a cargo de la administración anterior.

		<p>de avance del plan de gestión de acuerdos comerciales.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Informe sobre caso en OMC- República Dominicana: imposición de medidas de salvaguardia.</li> <li>- Perspectivas para el plan de acción del primer semestre con Centroamérica.</li> <li>- Asuntos varios: <ul style="list-style-type: none"> <li>o Asignación de cuotas del AACUE a lo interno de Centroamérica.</li> <li>o Informe del avance de la I Ronda de Negociación del TLC con Perú.</li> <li>o Informe sobre arroz.</li> </ul> </li> </ul>
N° 08-2010	Viernes 10 de diciembre; 08:00 a.m.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Informe de Labores 2010.</li> <li>- Perspectivas para el 2011.</li> <li>- Asuntos varios: <ul style="list-style-type: none"> <li>o Calendario de reuniones 2011.</li> </ul> </li> </ul>

Durante el 2011 el Consejo se reunió en seis ocasiones y abordó la siguiente agenda:

Sesión Ordinaria	Fecha y Hora	Temas Abordados
N° 01-2011	Viernes 04 de febrero; 08:00 a.m.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Presentación del Plan de trabajo de CINDE en el marco del Convenio COMEX- PROCOMER-CINDE.</li> <li>- Asuntos relevantes en relación con los Tratados negociados: <ul style="list-style-type: none"> <li>o AACUE- Evolución del proceso de revisión legal y próximos pasos.</li> <li>o CAFTA- Reunión de la Comisión de Libre Comercio.</li> <li>o China- Evolución del proceso legislativo y Cumbre Empresarial Costa Rica- China.</li> <li>o CARICOM- Posible misión a Jamaica.</li> </ul> </li> <li>- Asuntos relevantes en Tratados en proceso de negociación: <ul style="list-style-type: none"> <li>o Informe sobre avances en la negociación del TLC con Perú.</li> </ul> </li> <li>- Informe sobre avances en la Ronda Doha.</li> <li>- Informe sobre el caso del Secretario General SIECA.</li> <li>- Informe sobre la evolución del Plan de Gestión para la Optimización de Acuerdos Comerciales.</li> <li>- Informe sobre la nueva política arrocera.</li> </ul>
N° 02-2011	Viernes 01 de abril; 08:00 a.m.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Resultados de la I Reunión de la Comisión de Libre Comercio DR- CAFTA.</li> <li>- Perspectivas de firma del AACUE</li> <li>- Resultados de la Cumbre Empresarial Costa Rica- China.</li> <li>- Avances y perspectivas de la negociación del TLC con Perú.</li> <li>- Visita a Panamá y suscripción de memorándum de entendimiento.</li> <li>- Situación del SG SIECA.</li> </ul>

		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Informe sobre OMC:             <ul style="list-style-type: none"> <li>o Caso contra República Dominicana.</li> <li>o Arroz.</li> </ul> </li> <li>- Informe sobre OCDE</li> <li>- Avances en la implementación del plan de gestión de acuerdos comerciales.</li> <li>- Puntarenas 2016.</li> </ul>
N° 03-2011	Viernes 03 de junio; 08:00 a.m.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- TLC con Perú</li> <li>- Informe sobre visita oficial a EE.UU.</li> <li>- Estado de avance del proceso de modernización de la plataforma tecnológica de la VUCE.</li> <li>- Facilitación del comercio y I optimización de procedimientos fronterizos en Paso Canoas (Memorándum de Entendimiento suscrito con Panamá)</li> <li>- Modernización del puesto fronterizo de Peñas Blancas.</li> <li>- Asuntos varios:             <ul style="list-style-type: none"> <li>o TLC con China</li> <li>o Visita del Comisario de Comercio de la UE, Karel De Gutch.</li> <li>o Convergencia del TLC con México</li> <li>o Visita a Jamaica.</li> <li>o Arroz.</li> </ul> </li> </ul>
N° 04-2011	Viernes 05 de agosto; 08:00 a.m.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Informe de labores- I Semestre 2011</li> <li>- Plan de acción para optimizar la aplicación de acuerdos comerciales.</li> <li>- Informe sobre el plan de acción de la integración centroamericana- I semestre 2011 y perspectivas II semestre.</li> <li>- Asuntos Varios:             <ul style="list-style-type: none"> <li>o Convergencia del TLC con México</li> <li>o Participación en el Tercer Examen de Ayuda Global para el Comercio.</li> <li>o Visita a Jamaica.</li> <li>o Visita del Primer Ministro Harper de Canadá a Costa Rica el 11 y 12 de agosto.</li> <li>o Establecimiento de un acuerdo de facilitación de inversiones y servicios con India.</li> </ul> </li> </ul>
N° 05-2011	Viernes 07 de octubre; 08:00 a.m.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Proceso de convergencia con México.</li> <li>- Lanzamiento del proceso de negociación con EFTA.</li> <li>- Actualización del avance en la mejora de los puestos fronterizos</li> <li>- Perspectivas de otros procesos:             <ul style="list-style-type: none"> <li>o Canadá</li> <li>o Corea</li> <li>o India</li> </ul> </li> </ul>
N° 06-2011	Viernes 02 de diciembre; 08:00 a.m.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Informe de Labores 2011- Perspectivas 2012</li> <li>- Asuntos varios:             <ul style="list-style-type: none"> <li>o Calendario de reuniones 2012</li> </ul> </li> </ul>

A continuación se indican las fechas previstas para el 2012:

Sesión Ordinaria	Fecha y Hora	Temas Abordados
N° 01-2012	Viernes 20 de enero; 08:00 a.m.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Resultados de exportaciones e inversiones 2011 y metas 2012</li> <li>- Il reunión de la Comisión de Libre Comercio del DR-CAFTA.</li> <li>- Plan de Acción para avanzar en el proceso de profundización de la integración económica centroamericana- I Semestre 2012</li> <li>- Informe sobre puestos fronterizos</li> <li>- Misión a India</li> </ul>
N° 02-2012	Viernes 30 de marzo; 08:00 a.m.	- Por definir
N° 03-2012	Viernes 18 de mayo; 08:00 a.m.	- Por definir
N° 04-2012	Viernes 20 de julio; 08:00 a.m.	- Por definir
N° 05-2012	Viernes 07 de setiembre; 08:00 a.m.	- Por definir
N° 06-2012	Viernes 19 de octubre; 08:00 a.m.	- Por definir
N° 07-2012	Viernes 07 de diciembre; 08:00 a.m.	- Por definir

Finalmente, la Secretaría Técnica del Consejo Consultivo de Comercio Exterior, a cargo de la DGCE cuenta con un libro de actas debidamente sellado por la auditoría interna de este ministerio, en el cual se registran sus sesiones tanto ordinarias como extraordinarias. Este registro se encuentra resguardado en el archivo de la Dirección General de Comercio Exterior y ubicado físicamente en la oficina de la asesora de esta Dirección.

### Comisión Interministerial de la Dirección de Aplicación de Acuerdos Comerciales Internacionales (DAACI)

La CICC de la DAACI fue creada por la Ley N° 7638 de Creación del Ministerio de Comercio Exterior y la Promotora del Comercio Exterior de Costa Rica (artículo 2 *quinquies*).<sup>9</sup> Aunque la ley no le fija una lista de funciones específicas, sí le da una naturaleza consultiva que la convierte en un órgano a través del cual los ministerios que la conforman se deben consultar entre sí sobre las labores que ejecutan, con el fin de que se pueda cumplir con las funciones de:

- a. verificar el cumplimiento, tanto por parte del Gobierno de Costa Rica como por parte de los gobiernos de sus socios comerciales, de todas las obligaciones derivadas de los tratados, acuerdos y demás instrumentos comerciales o de inversión bilaterales, regionales o multilaterales, suscritos por el país; y
- b. evaluar periódicamente la aplicación de dichos tratados y acuerdos, tanto en términos económicos como jurídicos.

<sup>9</sup> El artículo 2 *quinquies* de la Ley N° 7638, adicionado por la Ley N° 8056 (que se encuentra prácticamente transcrito en el artículo 16 del Decreto Ejecutivo N° 28.471, reformado por el Decreto Ejecutivo N° 29.770) dispone: "La Dirección de Aplicación de Acuerdos Comerciales Internacionales contará con una comisión interministerial de carácter consultivo, compuesta por cinco miembros propietarios y sus respectivos suplentes; todos estos delegados serán nombrados por los Ministros de las siguientes carteras: Comercio Exterior, Economía, Industria y Comercio, Agricultura y Ganadería, Hacienda, así como Salud. La Comisión será presidida por el representante del Ministro de Comercio Exterior y se reunirá, en forma ordinaria, una vez cada dos meses, y extraordinariamente las veces que se requiera y sea convocada por dicho representante" (lo subrayado solo está en el decreto).

En ambos casos, la ley establece (artículo 2 *ter*) que COMEX debe contar con la obligada colaboración de los ministerios y las instituciones afines a la materia, en las áreas de sus respectivas competencias.

Además de estas normas legales, el trabajo de la Comisión está normado por un reglamento contenido en el Decreto N° 34.277-COMEX-H-MEIC-MAG-S, del 1º de febrero de 2009. En este reglamento se regulan aspectos más puntuales de funcionamiento de la Comisión, como son su objeto, principios y funciones; aspectos relacionados con su integración y mecanismos de coordinación; los procedimientos a seguir para celebrar las sesiones y la colaboración que se deben prestar entre sí las instituciones miembros que la conforman. Específicamente en relación con sus funciones, el reglamento asigna a la Comisión (artículo 5) cinco deberes centrales (algunos de ellos, muy relacionados entre sí):

- a. Durante sus sesiones, conocer y discutir los asuntos de comercio exterior que hayan sido o estén siendo tramitados por cada ministerio miembro en el área pertinente de sus respectivas competencias; particularmente:
  - la Dirección General de Aduanas debe referirse a los casos de verificación de origen y procedimientos aduaneros bajo los acuerdos comerciales vigentes que se encuentren en curso o hayan finalizado en el lapso transcurrido desde la anterior reunión de la Comisión;
  - a SENASA y el SFE les corresponde hablar de los asuntos relacionados con medidas sanitarias y fitosanitarias;
  - a Salud le compete comentar sobre los temas relacionados con trámites del comercio exterior, como los registros y controles;
  - el Departamento de Defensa Comercial debe hacer un recuento de los casos de prácticas desleales de comercio y medidas de salvaguardia;
  - la Dirección de Mejora Regulatoria y Reglamentación Técnica debe informar sobre estos temas; y
  - la DAACI debe indicar los casos de consultas, solicitudes o reclamos en general que se han derivado de la aplicación de los tratados.
- b. En segundo lugar, la CICC debe formular recomendaciones sobre la aplicación de los compromisos establecidos en los tratados, con miras a promoverlos y a resolver conflictos que puedan afectar intereses nacionales.
- c. Se debe mantener una coordinación permanente para realizar adecuadamente sus funciones y asegurar el seguimiento de todas las gestiones.
- d. En la Comisión corresponde intercambiar los conocimientos y experiencias de cada institución en estos temas.
- e. comunicar y divulgar temas de interés relacionados con la aplicación de los acuerdos comerciales al público en general.

Para cumplir estas funciones, la DGCE apoya en la organización y planeamiento del plan de trabajo de esta Comisión con el fin de dar cumplimiento a todas las obligaciones indicadas anteriormente. Desde mayo 2010 se realizaron esfuerzos por reactivar las sesiones ordinarias de esta Comisión.

En el pasado, la Comisión funcionó en la práctica con poco apego a las regulaciones existentes. Del análisis realizado, la DGCE detectó fallas en la periodicidad de las reuniones, y poca participación de los miembros y dificultades en el cumplimiento de requisitos formales como la suscripción de las actas y los mecanismos de convocatoria, entre otros aspectos. Además de esto, la forma de trabajo seguida por la Comisión en el pasado, tendió a burocratizarse y se convirtió en un órgano que proporcionaba pocos o nulos resultados.

Por las razones expuestas y con el fin de dar cumplimiento a los señalamientos de la Contraloría General de la República sobre el funcionamiento de la Comisión, se tomaron las acciones necesarias para cumplir con lo que dispone la legislación. Durante el 2011, la DGCE se propuso replantear el trabajo organizativo y de coordinación necesario para lograr un buen funcionamiento de este órgano. La metodología propuesta, buscó maximizar la eficiencia de las reuniones programadas, focalizando las discusiones en los temas de mayor interés y procurando un enfoque más pragmático en sus tareas.

La propuesta para adoptar un método de trabajo balanceado y cumplir con los requisitos formales establecidos en las normas, se propuso de la siguiente forma:

- a. Convocatoria de las sesiones: El reglamento establece (artículo 11) que se deben utilizar medios escritos y en primera instancia, electrónicos y, si las circunstancias lo ameritan, también físicos (fax o entrega directa), para realizar las convocatorias. Se abogó por utilizar los medios electrónicos y solo en circunstancias excepcionales la utilización de otras vías. Se solicitó a los miembros proporcionar varias direcciones de correo electrónico adonde remitir las convocatorias y cualquier otra información relacionada con el quehacer de este órgano. En la convocatoria serán remitidos como documentos adjuntos la propuesta de agenda para la sesión que está siendo convocada, el acta de la sesión anterior, la herramienta documental para el seguimiento de las gestiones realizadas por cada institución en materia de aplicación de acuerdos comerciales y cualquier otra documentación de relevancia para la sesión.
- b. Participación en las sesiones: En principio, los directores designados por cada jerarca en el reglamento (artículo 6) deben asistir a todas las sesiones convocadas. Cuando exista un impedimento justificado, deberá asistir en su lugar el suplente designado y deberán comunicar esta circunstancia a la DAACI (artículo 12). Los miembros tanto propietarios como suplentes podrán ser acompañados en las sesiones de hasta cuatro asesores, en razón de los temas que serán conocidos en ellas. Para hacer efectiva esta disposición y evitar que la Comisión se sometiera a nuevos cuestionamientos de la CGR, se solicitó a los miembros comunicar a la DAACI el nombre, cargo e información de contacto (correo electrónico, teléfono y fax) del representante que se desempeñará como su suplente en esta Comisión.
- c. Actas de las sesiones: La CICC cuenta con un libro de actas debidamente sellado por la auditoría interna de este ministerio, en el cual se registran sus sesiones tanto ordinarias como extraordinarias. Se propuso corregir la práctica que venía aplicándose de circular el acta justo antes de la siguiente sesión o en la misma sesión y, en su lugar, seguir los plazos reglamentarios establecidos el efecto (artículo 15). Así, la

DAACI prepara el acta con todos los componentes que debe llevar y la circula por correo electrónico a todas las direcciones que las instituciones hayan registrado, a más tardar siete días hábiles después de efectuada la sesión. Se otorgó a todos los miembros siete días hábiles contados a partir de la fecha de ese correo, para remitir sus comentarios y observaciones y, al día hábil siguiente de cumplido ese plazo, la DAACI circula el acta final con las correcciones del caso, para ser aprobada formalmente y suscrita durante la siguiente sesión de la Comisión.

- d. Periodicidad de las reuniones: Se acordó realizar reuniones regularmente cada dos meses de manera ordinaria y cuantas veces como sea requerido de manera extraordinaria.
- e. Trabajo de fondo de la Comisión: Se acordó intercambiar información sobre las funciones que cada miembro ejecuta para cumplir las obligaciones contenidas en los acuerdos comerciales y las situaciones que afrontan en sus áreas de competencia con los socios de esos acuerdos; evaluar la aplicación en términos económicos y jurídicos; y desarrollar consultas interministeriales sobre estos contenidos, con el fin de cumplir con las funciones que la ley ha asignado en este campo.
- f. Matriz de Gestiones: se propuso una nueva herramienta de seguimiento documental para cumplir con estos fines, se encuentra en funcionamiento y ha permitido monitorear de cerca los avances obtenidos en los diferentes casos.

Durante el 2011 la Comisión se reunió en seis ocasiones, las convocatorias y el acta de cada una de estas sesiones, se encuentran disponibles en los archivos de la Dirección General de Comercio Exterior.

En el siguiente cuadro se detalla las fechas de las sesiones así como los temas abordados:

Sesión ordinaria	Fecha y hora	Presentación institucional	Presentación región(es) geográfica(s)
N° 01-2011	Viernes 25 de febrero; 2:00 p.m.	COMEX	Propuesta de método de trabajo de la Comisión.
N° 02-2011	Lunes, 25 de abril; 2:00 p.m.	DGA	América del Norte
N° 03-2011	Viernes, 24 de junio; 2:00 p.m.	SENASA y SFE	Asia y Organización Mundial del Comercio
N° 04-2011	Jueves, 25 de agosto; 2:00 p.m.	SALUD	Centroamérica, República Dominicana y Panamá
N° 05-2011	Martes 01 de noviembre; 2:00 p.m.	MEIC	América del Sur y Caribe y Unión Europea

A continuación se indican las fechas previstas para el 2012:

Sesión ordinaria	Fecha y hora	Presentación institucional	Presentación foro(s) geográfico(s)
N° 01-2012	Jueves, 23 febrero, 2:00 p.m.	COMEX	Plan de trabajo 2012 <sup>10</sup>
N° 02-2012	Jueves, 19 abril; 2:00 p.m.	DGA	América del Norte
N° 03-2012	Jueves, 21 junio; 2:00 p.m.	SENASA y SFE	Asia y Oceanía y Organización Mundial del Comercio
N° 04-2012	Jueves, 16 agosto; 2:00 p.m.	SALUD	América del Sur y Caribe y Unión Europea
N° 05-2012	Jueves, 25 octubre; 2:00 p.m.	MEIC	Centroamérica, Panamá y República Dominicana
N° 06-2012	Jueves, 06 diciembre; 2:00 p.m.	COMEX	Informe de labores de la Comisión

## Otros instrumentos de Evaluación y Rendición de cuentas

A continuación se enumeran otros informes o proyectos que requieren del apoyo de la DGCE:

- Metas Presidenciales en el marco del Consejo de Competitividad: Corresponde a la DGCE apoyar en la actualización periódica de las metas de COMEX suscritas a este Consejo. Estas metas están relacionadas a la inversión extranjera directa, el proceso de integración económica centroamericana, la aprobación del TLC con China, Perú y Singapur y la optimización de los acuerdos comerciales. La actualización se realiza a través de la solicitud directa de Casa Presidencial, usualmente se realizan de manera trimestral y en coordinación con las personas responsables de Casa Presidencial.
- Informes de Labores a la Asamblea Legislativa: El artículo 8 de la Ley para las Negociaciones Comerciales y la Administración de los Tratados de Libre Comercio, Acuerdos e Instrumentos del Comercio Exterior (Ley N° 8056, del 15 de enero de 2001) establece al Ministerio de Comercio Exterior (COMEX) el deber de enviar a la Asamblea Legislativa un informe anual de labores, dentro de los primeros quince días de mayo. Esta norma también enumera una serie de elementos que debe contener el informe, destacando en particular:
  - o El análisis de impacto que han tenido los acuerdos comerciales suscritos por el país durante el período comprendido por el informe.
  - o Sus efectos en el sector productivo, en los flujos de comercio y en la balanza comercial, incluyendo datos sobre generación de empleo e inversión, nuevos exportadores y productos de exportación, conflictos suscitados y efectos en el consumidor.

<sup>10</sup>En la primera sesión ordinaria del año se acordó: 1- mantener la metodología de trabajo utilizada durante 2011 para las sesiones de la CICC (incluyendo el esquema de organización de la discusión de fondo mediante presentaciones institucionales y de cada uno de los foros geográficos que cubren a los principales socios comerciales del país); y 2- el calendario para 2012.

- Información sobre obstáculos o regulaciones que hayan afectado las exportaciones costarricenses en los mercados internacionales, así como denuncias recibidas y la labor realizada por el ministerio para atenderlas.
- La política comercial por desarrollar en el siguiente período anual, con su correspondiente plan de trabajo.

Este informe de labores se formula con base en estos elementos. Las cifras de comercio e inversión que se presentan se basan en estadísticas oficiales disponibles al momento de su elaboración. Los flujos comerciales y de inversión analizados cubren el período de 2000 a 2011.

- Informes internos semestrales sobre el cumplimiento de los acuerdos comerciales: Este documento es de uso interno y tiene el objetivo de brindar a la DGCE elementos de análisis en la formulación de las políticas relacionadas con la aplicación de los tratados de libre comercio, acuerdos y otros instrumentos comerciales. Asimismo en el artículo 17 inciso f) e inciso i) del Reglamento Orgánico del Ministerio de Comercio Exterior establece como funciones de la DAACI:
  - *Elaborar, semestralmente, para efectos de lo dispuesto en los incisos d) y e) anteriores, informes sobre el estado de cumplimiento de los compromisos asumidos con los principales socios comerciales de Costa Rica. Estos informes analizarán asuntos tales como la evolución de los flujos de las exportaciones e importaciones, la evolución de los flujos de inversión extranjera hacia Costa Rica y posibles medidas para facilitar y promover mayores flujos de comercio e inversión entre las partes.*
  - *Preparar y publicar, una vez al año, un informe con las características señaladas en el inciso f), que pueda presentar de una manera sintetizada una evaluación global de los resultados, durante este período, de los tratados de libre comercio suscritos por el país.*
- Informes periódicos a la Contraloría y a la Auditoría interna del Ministerio: se sugiere cada 6 meses o cuando se cumpla algún logro que amerite reportarse.

Es importante destacar la especial atención que debe darse a que todos los instrumentos que así se requiera se encuentren a disposición en la página web del Ministerio. Corresponde a la DGCE la coordinación con Informática y el departamento de prensa la actualización de esta información.

### Otras acciones

- Supervisión de documentación y archivo de la DGCE: Durante el 2011 se elaboró la Tabla de Plazos y corresponde ahora dar seguimiento a su aprobación por parte del Archivo Nacional y su implementación por parte de todos los funcionarios de la DGCE. Además deberá apoyar en el tratamiento de casos específicos, tal es el caso de la eliminación de los documentos del proceso del ALCA cuya solicitud se encuentra en análisis por parte de la Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documenta, presidida por Patricia Castro, Jefe del Centro de Documentación del Ministerio.

## V. ASUNTOS PENDIENTES Y SUGERENCIAS

En esta sección del informe, se enumeran los proyectos bajo la responsabilidad de la DGCE que se encuentran en ejecución, los documentos que están bajo custodia de la DGCE, así como un apartado general de sugerencias para garantizar la buena marcha de la institución, poniendo especial énfasis en aspectos que atañen a esta Dirección.

### 1. Estado de los proyectos en curso

En materia de negociaciones comerciales internacionales y acciones de política comercial externa en general, se procesa de ejecución los siguientes asuntos, a los cuales se sugiere dar una atención prioritaria dentro de lo que corresponda a este campo:

- (a) Aprobación legislativa del Tratado de Libre Comercio entre Costa Rica y Singapur así como acciones necesarias para preparar la implementación, puesta en vigor y administración del instrumento.
- (b) Aprobación legislativa del Tratado de Libre Comercio entre Costa Rica y Perú, así como acciones necesarias para preparar la implementación, puesta en vigor y administración del instrumento.
- (c) Aprobación legislativa del Tratado de Libre Comercio entre Centroamérica y México (resultado del proceso de convergencia), así como acciones necesarias para preparar la implementación, puesta en vigor y administración del instrumento.
- (d) Aprobación del tratado de protección recíproca de inversiones entre Costa Rica y China.
- (e) Acuerdo de Cooperación Ambiental
- (f) Conclusión del proceso de modernización del TLC con Canadá.
- (g) Concluir el proceso de traducción del Acuerdo de Asociación entre Centroamérica y la Unión Europea y seguimiento a los otros procesos comunitarios europeos requeridos para que se autorice la firma del AACUE y el impulso de esa firma, así como acciones necesarias para preparar la implementación, puesta en vigor y administración del instrumento.
- (h) Promover el plan de facilitación del comercio en el marco de la Tratado de Libre Comercio República Dominicana-Centroamérica-Estados Unidos (CAFTA-DR).
- (i) Modernizar la integración económica centroamericana e impulsar la incorporación de Panamá al esquema regional.
- (j) Lanzar un proceso de negociación para un Tratado de Libre Comercio con Corea del Sur.
- (k) Promover un acercamiento comercial con India y Japón.
- (l) Avanzar en el proceso de negociación de un tratado de libre comercio con los países miembros de la Asociación Europea de Comercio (AELC)
- (m) Evaluar y redefinir las posiciones nacionales en la Organización Mundial del Comercio y en las negociaciones de la Ronda Doha.
- (n) Profundizar y mejorar la participación del país en la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).

- (o) Participar en los grupos de trabajo de Pequeña y Mediana Empresa, de Expertos en Inversión y de Acceso a Mercados del Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico.
- (p) Dar seguimiento al avance de la Alianza Trans-Pacífico y el nivel de las obligaciones que se desarrolla en ese proceso.
- (q) Promover acciones que permitan la optimización de la gestión de administración y aplicación de los acuerdos.
- (r) Continuar las labores de vigilancia y verificación del cumplimiento de las obligaciones contenidas en los diferentes acuerdos comerciales, tanto por parte del Gobierno de la República, como de los socios comerciales suscriptores de estos instrumentos.
- (s) Apoyar los trabajos para maximizar el potencial de exportación y atracción de inversión existente en el país mediante una gestión estrechamente coordinada entre COMEX, PROCOMER y CINDE.

Se encuentran custodiados en la sala de la DGCE los originales o copias certificadas de los siguientes documentos:

- Acuerdo entre la República de Costa Rica y la República Checa para la Promoción y Protección Recíproca de las inversiones.
- Addendum al Convenio de Cooperación entre el Consejo Chino para el Fomento del Comercio Internacional (CCPIT) y la Promotora de Comercio Exterior (PROCOMER).
- Memorando de Entendimiento para el Lanzamiento de un Estudio Conjunto de Factibilidad en un Tratado de Libre Comercio entre China y Costa Rica entre el Ministerio de Comercio de la República Popular China y el Ministerio de Comercio Exterior de la República de Costa Rica.
- Memorando de Entendimiento entre la Federación China de Cooperativas de Suplidores y Mercadeo de la República Popular de China y el Ministerio de Comercio Exterior de la República de Costa Rica sobre Cooperación Mutua y Asociación.
- Acuerdo entre el Gobierno de la República de Costa Rica y el Gobierno de la República Popular de China para la Promoción y Protección de Inversiones.
- Acuerdo entre el Gobierno de la República de Costa Rica y el Gobierno de la República del Salvador para la Promoción y Protección de Inversiones.
- Acuerdo entre el Gobierno de la República de Costa Rica y el Reino de los Países Bajos para la Promoción y Protección de Inversiones.
- Acuerdo entre el Gobierno de la República de Costa Rica y el Gobierno de Ecuador para la Promoción y Protección de Inversiones.
- Acuerdo entre el Gobierno de la República de Costa Rica y el Gobierno de la República de Finlandia para la Promoción y Protección de Inversiones.
- Acuerdo entre el Gobierno de la República de Costa Rica y el Gobierno de la República de Bolivia para la Promoción y Protección de Inversiones.

- Acuerdo entre el Gobierno de la República de Costa Rica y el Gobierno de la República de Corea para la Promoción y Protección de Inversiones.
- Acuerdo entre el Gobierno de la República de Costa Rica y Confederación Suiza para la Promoción y Protección de Inversiones.
- Acuerdo entre el Gobierno de la República de Costa Rica y la Unión Económica Bélgica Luxemburgo para la Promoción y Protección de Inversiones.
- Acuerdo entre el Gobierno del Estado de Qatar y el Gobierno de la República de Costa Rica para la Promoción y Protección de Inversiones.
- Copia Autenticada del Protocol Amending the TRIPS Agreement. Protocole Portant Amendement de L'ACCORD SUR LES ADPIC.
- Acta de canje de instrumentos de ratificación de la República de Costa Rica y la República de Chile.
- Memorándum de entendimiento entre el Ministerio de Comercio de la Republica de Costa Rica y el Ministerio de Comercio de la Republica Popular de China sobre el establecimiento de la Comisión Bilateral de Consultar Económicas y Comerciales.
- Declaración Conjunta sobre Cooperación Comercial entre el Departamento de Comercio de Estados Unidos y el Ministerio de Comercio Exterior de Costa Rica.
- Convenio Comercial entre el Gobierno de la República de Costa Rica y el Gobierno de la Federación de Rusia.
- Acuerdo de Marco para la Negociación de un Tratado de Libre Comercio entre el Gobierno de la República de Costa Rica y el Gobierno de la República de Trinidad y Tobago.
- Acuerdo entre el Gobierno de la República de Costa Rica y el Gobierno de los Estados Unidos de América Relativo al Consejo de Costa Rica y los Estados Unidos sobre Comercio y la Inversión.
- Acuerdo de Cooperación Laboral entre el Gobierno de la República de Costa Rica y el Gobierno de Canadá, Preámbulo.
- Texto y anexos del Tratado de Libre Comercio entre el Gobierno de la República de Costa Rica y el Gobierno de la Republica Popular de China, Versiones en español, mandarín, inglés.
- Free Trade Agreement between the Government of the Republic of Costa Rica and the Government of the Republic of Singapore.
- Acuerdo de Cooperación entre la Promotora de Comercio Exterior y la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales (PROCHILE).
- Acuerdo para modificar el anexo IV.I (Reglas Específicas) del Tratado de Libre Comercio entre el Gobierno de la República de Costa Rica y el Gobierno de Canadá.
- Tratado de Libre Comercio entre el Gobierno de Costa Rica y la Comunidad del Caribe.

- Free Trade Agreement between the Caribbean Community (CARICOM). Acting on behalf of the Governments of Antigua and Barbuda, Barbados, Belize, Dominican, Grenada, Guyana, Jamaica, ST. Kitts and Nevis, Saint Lucia, ST. Vincent and the Grenadines, Suriname and Trinidad and Tobago and the Government of the Republic of Costa Rica.
- CAFTA. Notas y Listas Arancelarias de Estados Unidos. Certificación OEA. Setiembre 2005. Texto en Versión Español.
- Tratado de Libre Comercio entre Centroamérica y Panamá.
- Tratado General de Integración Económica.
- Acuerdo de Cooperación Ambiental entre el Gobierno de la República de Costa Rica y el Gobierno de Canadá.
- Memorándum de entendimiento para la facilitación del Comercio en temas fronterizos y el fortalecimiento del Dialogo en materia comercial.

## **2. Sugerencias para la buena marcha de la institución**

En lo atinente a las materias sustantivas a cargo de la DGCE, se sugiere para la buena marcha de la institución, mantener los mecanismos de coordinación interna regulares, los cuales han permitido facilitar la comunicación entre las diferentes instancias y unidades de trabajo del Ministerio y al mismo tiempo, conservar la organización coordinada de las tareas institucionales. Se sugieren reuniones semanales de coordinación a nivel de Coordinadores de foro y temas con el fin de alinear los trabajos a los objetivos del Ministerio y las prioridades identificadas.

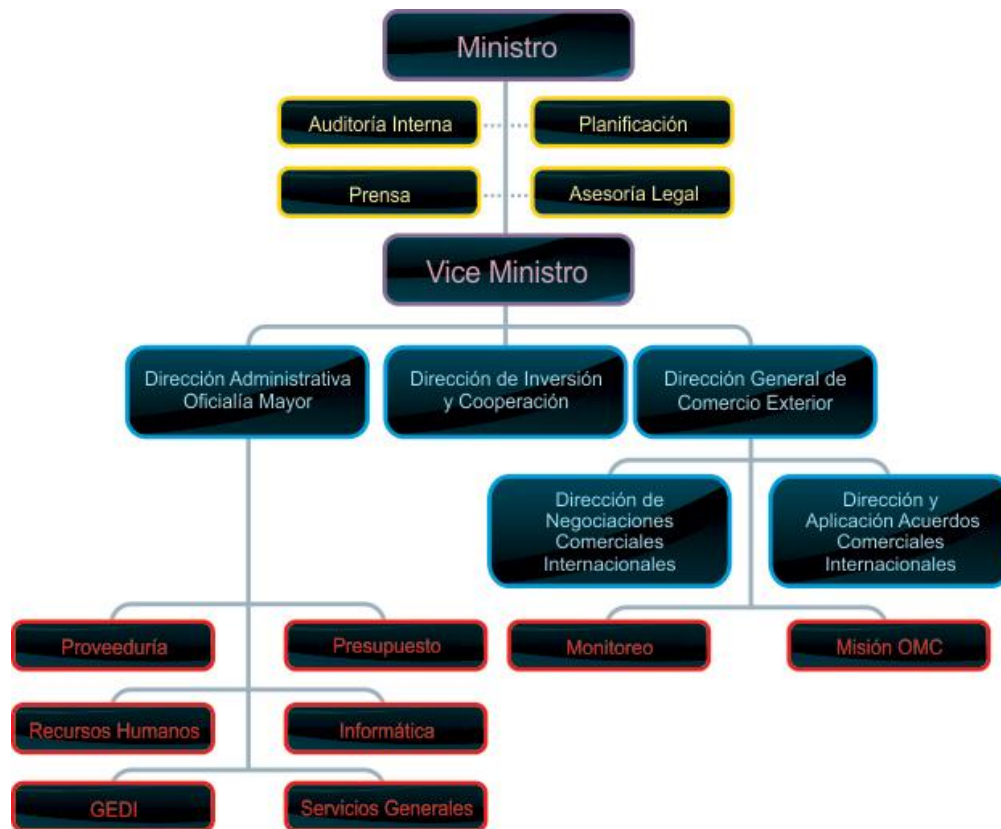
En relación con el sistema de control interno, también se recomienda valorar la posibilidad de realizar periódicamente talleres de capacitación para las unidades relevantes de la institución, a la luz del marco legal vigente y los lineamientos que al efecto han emanado de la Contraloría General de la República con el fin de que los funcionarios puedan involucrarse más en el desarrollo del Plan de Acción de la DGCE y la elaboración de los manuales de procedimientos.

Finalmente, en lo relativo a las acciones que corresponde a la DGCE coordinar con las unidades responsables de los asuntos administrativos del Ministerio, se recomienda mantener un punto focal dentro de la DGCE para facilitar el monitoreo, seguimiento y ejecución de tareas de relevancia para ambos lados.

## VI. ANEXOS

- **Organigrama actual**

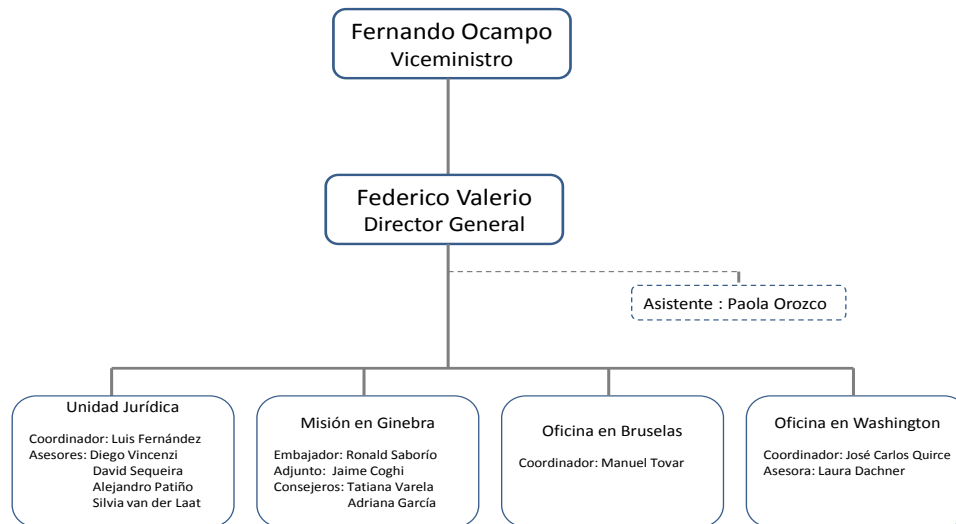
De conformidad con las directrices emanadas al efecto para todas las instituciones públicas del gobierno central por el Ministerio de Planificación, el Ministerio de Comercio Exterior tiene el siguiente organigrama:



- **Distribución de temas y foros**

La distribución de responsabilidades en el Ministerio está abarcada por las siguientes áreas: la Dirección General de Comercio Exterior, Negociaciones Comerciales Internacionales y Aplicación de Acuerdos Comerciales Internacionales (con distribución de responsabilidades por foro y por tema) la Dirección de Inversión y Cooperación, Monitoreo del Comercio y la Inversión, la unidad para la atención de asuntos jurídicos para la solución de disputas, la unidad de Sociedad Civil y Asuntos Legislativos, y otros asuntos. A continuación se desglosa la conformación de distribución de funciones dentro de la DGCE, que contiene las direcciones de

## Negociaciones Comerciales Internacionales y de Aplicación de Acuerdos Comerciales Internacionales:



Áreas geográficas	América del Norte	CA, Panamá y República Dominicana	América del Sur y Caribe	Europa	Asia	OMC y otros foros multilaterales
	<b>Coordinador:</b> Susana Vázquez <b>Asesores:</b> Alejandra Aguilar, Carolina Vargas, Jose Carlos Quirce, Andrea Rodríguez	<b>Coordinadora:</b> Laura Rodríguez <b>Asesores:</b> Estela Zúñiga, Ángela Sánchez, Yolanda Esquivel	<b>Coordinadora:</b> Ericka Víquez <b>Asesores:</b> María del Mar Mungía	<b>Coordinadora:</b> Marcela Chavarría P. <b>Asesores:</b> Julián Aguilar, Diego Vincenzi, Manuel Tovar	<b>Coordinadora:</b> Silvia Miranda <b>Asesores:</b> Alejandro Patiño, Marcela Chavarría G, Manuel Gómez	<b>Coordinador:</b> Francisco Monge <b>Asesores:</b> Indiana Trejos, Misión en Ginebra, Arlina Gómez
Temas						
Unidad de Monitoreo / Acceso de bienes industriales	<b>Coordinadora:</b> Karen Chan <b>Asesores:</b> Marlene Salazar, Carlos Umaña, Vivian Campos, [Adriana Chacón], Tayutic Mena					
Agricultura, contingentes	<b>Coordinador:</b> Henry Benavides <b>Asesores:</b> Leonor Obando, Arlina Gómez, Federico Arias					
MSF, OTC	<b>Coordinador:</b> Alejandra Porras <b>Asesores:</b> Federico Arias, Manuel Gómez, Ángela Sánchez					
Reglas de Origen y Aduanas	<b>Coordinadora:</b> Isabel Hernández <b>Asesores:</b> Carlos Marín, Carlos Umaña					
Servicios e Inversión	<b>Coordinador:</b> Reyner Brenes <b>Asesores:</b> Tomás Quesada, María Laura Vargas					
Solución de Controversias e Institucionales	<b>Coordinadora:</b> Marcela Chavarría P <b>Asesores:</b> Julián Aguilar, Diego Vincenzi, Silvia van del Laet					
Otros tema	<b>Propiedad Intelectual:</b> María José Cordero / Leonor Obando <b>Ambiental:</b> Alejandra Aguilar / Daniela Herrera <b>Defensa Comercial:</b> Luis Fernández / David Sequeira <b>Facilitación de Comercio:</b> Laura Escalante, Indiana Trejos <b>OECD:</b> Ricardo Zúñiga, María José Cordero, David Sequeira, Adriana García			<b>Laboral:</b> Adriana González / Julián Aguilar <b>Competencia:</b> Luis Fernández / Paola Orozco <b>Compras del Sector Público:</b> Leonor Obando / María José Cordero <b>TPP:</b> Jose Carlos Quirce, Alejandro Patiño		

- **Inventario de Recursos Humanos**

En el cuadro que figura a continuación, se detalla el inventario de los recursos humanos, en cuanto a la fuente de financiamiento, de la Dirección General de Comercio Exterior, Dirección de Inversión, Dirección de Negociaciones Comerciales Internacionales, Dirección de Aplicación de Acuerdos Comerciales Internacionales, Misiones en el Exterior, Prensa y Secretarías de estas Direcciones y de los Despachos del Ministro y Viceministro.

Funcionario	Fuente
<b>Directores</b>	
1. Fernando Ocampo	PROCOMER
2. Federico Valerio	PROCOMER
3. Laura Rodríguez	PROCOMER
4. Gabriela Castro	PROCOMER
5. Irene Arguedas	PROCOMER
6. Roberto Gamboa	PROCOMER
<b>Coordinador de Información</b>	
7. Javier Durán	PROCOMER
<b>Enviados especiales en el exterior</b>	
8. José Carlos Quirce	PROCOMER
9. Manuel Tovar	PROCOMER
<b>Misión en Ginebra</b>	
10. Ronald Saborío	GOBIERNO
11. Jaime Coghi	GOBIERNO
12. Tatiana Varela	GOBIERNO
13. Adriana García	GOBIERNO
14. VACANTE (Negociador OMC)	GOBIERNO
15. VACANTE (Negociador OMC)	GOBIERNO
16. Nora Sequeira	GOBIERNO
17. Douglas Solano	GOBIERNO
<b>Negociadores 5</b>	
18. Marcela Chavarría P.	PROCOMER
19. Henry Benavidez	PROCOMER
20. Ronald Alpizar	PROCOMER
21. María José Cordero	PROCOMER
22. Susana Vázquez	PROCOMER
23. Francisco Monge	PROCOMER
24. Erika Víquez	PROCOMER
25. Reyner Brenes	PROCOMER
26. Kattia Madrigal	PROCOMER
27. Ricardo Zúñiga	PROCOMER
28. Luis Fernández	PROCOMER
<b>Negociadores 4</b>	
29. Adriana González	PROCOMER

Funcionario	Fuente
30. Indiana Trejos	PROCOMER
31. Edgar Tenorio	PROCOMER
32. Alejandra Aguilar	PROCOMER
33. Minor Corrales	PROCOMER
34. Mónica Fernández	PROCOMER
35. Maria del Mar Munguía	PROCOMER
36. Karen Chan	PROCOMER
37. Sofía Castresana	PROCOMER
38. Federico Arias	PROCOMER
39. Leonor Obando	PROCOMER
40. Laura Escalante	PROCOMER
41. Arlina Gómez	PROCOMER
42. Silvia Miranda	PROCOMER
<b>Negociadores 3</b>	
43. Vivian Campos	GOBIERNO
44. Marcela Chavarría Granados	GOBIERNO
45. Eric Polini	GOBIERNO
46. Alejandra Porras	GOBIERNO
47. Carlos Umaña	GOBIERNO
48. Isabel Hernández	GOBIERNO
49. Carolina Vargas	GOBIERNO
50. Ángela Sánchez	GOBIERNO
51. Estela Zúñiga	GOBIERNO
52. Alejandro Patiño	GOBIERNO
53. Julián Aguilar	GOBIERNO
54. Julio Sánchez	GOBIERNO
55. Laura Villalobos Sánchez	GOBIERNO
56. VACANTE	GOBIERNO
<b>Negociadores 2</b>	
57. Carlos Marín	GOBIERNO
58. María Laura Vargas	GOBIERNO
59. Ana Laura Lizano	GOBIERNO
60. Tomás Quesada	GOBIERNO
61. David Sequeira	GOBIERNO
62. Paola Orozco	GOBIERNO
63. Diego Vincenzi	GOBIERNO
64. Fabián Monge	GOBIERNO
65. VACANTE	GOBIERNO
66. VACANTE	GOBIERNO
<b>Negociadores 1</b>	
67. Adriana Chacón	GOBIERNO
68. Andrea Rodríguez	GOBIERNO
69. Marlene Salazar	GOBIERNO
70. Tayutic Mena	GOBIERNO
71. Manuel Gómez	GOBIERNO

Funcionario	Fuente
72. Daniela Herrera	GOBIERNO
73. Marcela Losilla	GOBIERNO
74. Yolanda Esquivel	GOBIERNO
75. VACANTE	GOBIERNO
<b>Asistentes de Negociador 2</b>	
76. Dayana Bolaños (DVM)	PROCOMER
77. Arleth Morera (DM)	PROCOMER
78. Jinnette Gamboa	PROCOMER
<b>Asistentes de Negociador 1</b>	
79. Jazmín Pérez (DGCE)	PROCOMER
80. Jeannette Víquez (DAACI)	PROCOMER
<b>Asistentes de Negociador 3</b>	
81. Gabriela Mora	PROCOMER
82. Silvia Van der Laat	PROCOMER
83. VACANTE	PROCOMER
84. VACANTE	PROCOMER
<b>Secretarias</b>	
85. Kattia Chacón	GOBIERNO
86. Angie Vega	GOBIERNO
87. Silvia Mora Aguilar	GOBIERNO
<b>Asistentes de Prensa</b>	
88. Ana Jiménez	GOBIERNO
89. Melissa Salazar	GOBIERNO